AÑO XLIV. NUM. 6

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 10 de Febrero de 1956.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO - SECCION DE MARRUECOS Y Colonias - Dirección General

DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de España en Marruecos

(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5

Teléfono, 3700.- Apartado, 226

TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, pagos y peticiones de ejemplares, dirigirse al Sr. Administrador.

Ministerio de Cultura 2011.

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR de fecha 3 de febrero de 1956, disponiendo el cese del Ministro de Justicia de la Zona, el muy sabio Fakih, Cherif Si Abdel-lah Ben Abdesamad Guennun El Hasani 157

OTRO de fecha 3 de febrero de 1956, disponiendo el cese del Ministro de Acción Social de la Zona, el gran profesor Si Abdeljalak Ben El Hach Ahmed Torres 158

OTRO de 2 de febrero de 1956, por el que se aprueba el Presupuesto del Majzen de la Zona de Protectorado de España en Marruecos para el primer semestre del año económico 1956 158

OTRO de 29 de diciembre de 1955, por el que se dispone el cese del Jalifa del Kadi de la cabila de Beni Said (Yebala), Sid Ahmed Ben El Hachmi Ben El Aarbi Echtiui 161

OTRO de 30 de enero de 1956, por el que se autoriza la venta a favor de Si Mohammed Melali Ben Hach Mustafa Ermiki, de una parcela de 10-85-25 hectáreas, de la finca rústica Majzen número 126, del Territorio del Lucus, denominada "Gaba del Jalifa" 161

OTRO de 7 de enero de 1956, por el que se autoriza la compraventa de terreno concertada entre el Habús y los hermanos don Luis y don Manuel Moreno García, sito en la calle Trankat (Tetuán), propiedad del Habús de la Zauía de Muley Mohammed El Uazani 162

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 163

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL de 31 de enero de 1956, por el que se aprueban suplementos de créditos al Presupuesto Municipal de Villa Sanjurjo 164

OTRO de 31 de enero de 1956, por el que se concede el aumento de un trienio acumulable al Mocaddem de la Mejasnía Armada número 2.349, Fatmi Ben Tahar Sarguini 167

DECRETOS VISIRIALES referentes a personal 169

Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL de 31 de enero de 1956, por el que se aprueban las Normas Técnicas para la elaboración del pimentón 170

OTRO de 31 de enero de 1956, por el que se autoriza a Sid Mohammed Muley Ahmed para instalar un molino molturador de cereales en la cabila de Metalsa 172

OTRO de 31 de enero de 1956, por el que se autoriza a Sid Ahmed Ben Mohammed Ben Siam, para instalar un molino molturador de cereales 173

Ministerio de Cultura 2011

Páginas

OTRO de 31 de enero de 1956, por el que se autoriza a la Compañía Agrícola del Lukus S. A., para instalar una fábrica de pimentón en Larache 174

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

DECRETO VISIRIAL de 31 de enero de 1956, por el que se conceden las condecoraciones de la Orden Militar de la Constancia al personal de Fuerzas Jalifianas que se indica 176
OTRO de 31 de enero de 1956, por el que se conceden trienios al personal de Fuerzas Jalifianas que se relaciona 177

Administración Central

DELEGACION GENERAL.—*Sección de Personal.*—Anuncio designando Tribunal de las oposiciones para la provisión de veinticinco plazas de Auxiliares 3.º en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de la Zona y fecha de los exámenes ... 179
Aviso comunicando la resolución del Concurso de méritos para la provisión de vacantes de Profesores en la Enseñanza Religiosa (Enseñanza Moderna) 180
Anuncio de Concurso para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Moneda y Banca en la Delegación de Economía ... 180
Aviso comunicando la resolución del Concurso para la provisión de plazas de Maestros Marroquíes vacantes en las Escuelas Primarias Musulmanas de la Zona 181
Anuncio de Concurso entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de la Zona, para la provisión de una plaza vacante en la Alta Comisaría 182
Cancillería de la Orden Mehdauía.—Relación del personal que ingresa o asciende en dicha Orden, con fecha 31 de enero de 1956 182
Concesión de trienios.—Relación de los funcionarios a quienes se les conceden 184
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—*Intervención Territorial de Chauen.*—Anuncio de subasta para la obra "Cerramiento del Zoco del Tenin de Bab Barred" 186
Inspección de Entidades Municipales.— Disposiciones relativas a personal 186
Concurso de traslado para la provisión de una vacante de Guardia Urbano de 1.ª Clase, en la Junta Municipal de Alcazarquivir ... 188
Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona.—Balance cerrado en 31 de diciembre de 1955 188
Escalafón del Cuerpo Administrativo Municipal de la Zona, cerrado en 31 de enero de 1956 190
DELEGACION DE HACIENDA.—*Servicio de Propiedades.*—Aviso comunicando la rescisión del contrato de arrendamiento número 26/55, entre la Administración de Propiedades Majzen y don Juan y don Miguel Santiago Castro 197
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS.—Aviso de subasta para la obra "Consultorio Veterinario en Larache" 197
Servicio de Correos.—Anuncio de concurso para elección de seis fotografías que sirvan de modelo de sellos de Correos de esta Zona 198

Ministerio de Cultura 2011

Paginas

Aviso de destajo por subasta pública de los trabajos de "Acopios de piedra en rama, machacada, gravilla y arena" en las obras del C. P. Tetuán a Tánger 198
DELEGACION DE ECONOMIA.—*Inspección de Industrias.*—Extractos de peticiones de industrias 198
Servicio de Fomento.—Acuerdo fijando el precio del algodón bruto para la campaña de 1956 199
Acuerdo autorizando la importación y venta de varios productos inscritos en el Registro Oficial de Productos Fertilizantes, Fitoergónicos y Fitosanitarios 200
Servicio de Minas. — Anuncio comunicando el comienzo de las operaciones para delimitar los Permisos mineros que se indican 201
Anuncio comunicando la anulación y caducidad de los Permisos mineros de Investigación que se citan 203
Otro comunicando la solicitud de Sidi Mohammed Arradi Chojo, para la construcción de un polvorín en Mahagun, cabilas de Beni Buyahi y Ulad Settut 204
Otro comunicando la solicitud de Sidi Mohammed Arradi Chojo, para la construcción de un polvorín en Tizzi-Iziren, cabila de Beni Buyahi 204
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—*Anuncio de Concurso* para la adquisición de prendas de vestuario efectos y material de acuartelamiento con destino a las Fuerzas Jalifianas ... 204
Anuncio de subasta para la adjudicación de prendas de vestuario con destino a las Fuerzas Jalifianas 206
ANUNCIOS OFICIALES.—*Negociado de Reclutamiento de Ceuta.*—Edicto referente al jornal mínimo de un bracero para la declaración de pobreza 207

ANEXO AL NUMERO 6

REGISTRO DE INMUEBLES 55
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos 56
Cédulas de Citación 58
Cédulas de Notificación 60
Cédulas de Emplazamiento 61
Cédulas de Requerimiento 62
Requisitorias 62

Ministerio de Cultura 2011

Año XLIV. Tetuán, 10 de Febrero de 1956. Núm. 6

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

Dahir disponiendo el cese del Ministro de Justicia SI ABDEL-LAH BEN ABDESAMAD EL GUENNUN EL HASANI

Loor a Dios Unico:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, ha venido en decretar el cese del muy sabio Fakih, el Cherif SI ABDEL-LAH BEN ABDESAMAD GUENNUN EL HASANI, en el cargo de Ministro de Justicia de nuestra Zona feliz.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 20 de Yumada 2.ª de 1375 (correspondiente al 3 de febrero de 1956).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan Ben Mulai El Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese del Ministro de Justicia SI ABDEL-LAH BEN ABDESAMAD EL GUENNUN EL HASANI.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 3 de febrero de 1956.

El Alto Comisario, **G.ª-Valiño.**

Ministerio de Cultura 2011

Dahir disponiendo el cese del Ministro de Acción Social SI ABDELJALAK BEN EL HACH AHMED TORRES

Loor a Dios Unico:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, ha venido en decretar el cese del gran profesor SI ABDELJALAK BEN EL HACH AHMED TORRES en el cargo de Ministro de Acción Social de esta Zona feliz.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 20 de Yumada 2.ª de 1375 (correspondiente al 3 de febrero de 1956).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese del Ministro de Acción Social SI ABDELJALAK BEN EL HACH AHMED TORRES.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 3 de febrero de 1956.

El Alto Comisario, **G.ª-Valiño.**

Dahir aprobando el Presupuesto del Majzen de la Zona de Protectorado de España en Marruecos para el primer semestre del año económico 1956

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el proyecto de Presupuesto del Majzen de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, para regir en el primer semestre del presente ejercicio económico.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo 1.º—Para los gastos del Majzen de la Zona de Protectorado de España en Marruecos durante el período comprendido entre el 1.º de enero y 30 de junio de 1956, se conceden créditos por la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (312.035.250,36 ptas.), con arreglo al pormenor que figura en el adjunto Estado letra A.

Ministerio de Cultura 2011

Artículo 2.º—Los ingresos de la Zona de Protectorado para el ejercicio económico anual de 1956 se calculan en SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (634.071.584,59 ptas.), de los que TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO PTAS. CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (309.071.584,59 pesetas) corresponden a recursos propios de la Zona y TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (325.000.000) provienen del anticipo reintegrable a percibir del Estado Español, todo ello según detalle que consta en el adjunto Estado letra B.

Artículo 3.º—Los créditos autorizados por esta disposición se considerarán parte integrante de los definitivos que hayan de acordarse para todo el ejercicio de 1956, y las obligaciones que por cuenta de aquellos se satisfagan, propias e inherentes al Presupuesto general señalado, por lo que, en su cuantía, consumirán créditos de los que respectivamente y para cada Servicio se fijen.

Artículo 4.º—Queda autorizada la exacción de las contribuciones, impuestos, rentas y recursos que constituyen ingresos de la Hacienda del Majzen, de acuerdo con las disposiciones por que se rijan.

Artículo 5.º—Siguen en vigor los restantes preceptos contenidos en el articulado de nuestro Dahir de 1.º de Yumada 1.ª de 1373 (correspondiente al 7 de enero de 1954), modificado por el de 28 de Yumada 1.º de 1373 (correspondiente al 2 de febrero de 1954), que afecta al desempeño del cargo de Administradores del Servicio de Intervenciones, con la excepción del artículo 14 que se considerará redactado como sigue:

Tendrán el carácter de ampliables hasta el límite modulado por el respectivo porcentaje de participación en recaudación realmente efectuada durante el ejercicio, solamente los siguientes créditos:

A) Título XII —Delegación de Asuntos Indígenas—, Sección Primera, Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 2.º, Concepto Unico "Para obras en edificios del Servicio de Intervenciones en el campo, construcciones anejas a los mismos, su conservación y entretenimiento (hasta el límite del 9 por 100 de lo recaudado por el Título 2.º, Capítulo 3.º, Artículo Unico "Impuestos transitorios".)

B) Título XIII —Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones—, Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 2.º, Concepto 3.º "Para el nuevo plan general de construcciones y reparaciones extraordinarias de carreteras, limpieza de nieves, señales, maquinaria, edificios anejos o necesidades extraordinarias que surjan y que acuerde subvenir el Alto Comisario (hasta el límite del 75 por 100 de lo recaudado por el Título 2.º, Capítulo 3.º, Artículo Unico "Impuestos transitorios").

Ministerio de Cultura 2011

C) Título XV —Delegación de Economía, Industria y Comercio—, Capítulo 3.°, Artículo 1.°, Grupo 8.° —Servicio de Montes—, Concepto 4.° "Para toda clase de mejoras del servicio, regeneraciones, pistas, reparación y construcción de casas forestales, adquisición de material científico, de dibujo, de campo, repuesto de vehículos y corrección de torrentes (hasta el límite del 30 por 100 de lo ingresado en aprovechamientos forestales).

D) Título XVIII —Partícipes en Ingresos del Majzen—, Capítulo 3.°, Artículo Unico, Grupo 1.°, Concepto Unico, "Participación a favor de las Juntas Rurales y de Servicios Municipales del 20 por 100 de los ingresos que se obtengan por aprovechamientos forestales".

E) Título XVIII —Partícipes en Ingresos del Majzen—, Capítulo 3.°, Artículo Unico, Grupo 3.°, —Participación a favor del Fondo de Corporaciones Locales—, en sus dos Conceptos, 1.° y 2.°.

Artículo 6.°—De acuerdo con lo dispuesto por nuestro Dahir de 28 de Hiyya de 1374 (correspondiente al 17 de agosto de 1955), el personal marroquí que pase a desempeñar plazas dotadas en Presupuesto para personal español, percibirá los haberes que correspondan a los marroquíes de entrada y categoría equivalente, con cargo provisionalmente a la dotación asignada a las plazas sustituídas.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 19 de Yumada 2.ª de 1375 (correspondiente al 2 de febrero de 1956).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, aprobando el Presupuesto del Majzen de la Zona de Protectorado de España en Marruecos para el primer semestre del año económico 1956.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 2 de febrero de 1956.

El Alto Comisario, **G.ª-Valiño.**

Ministerio de Cultura 2011

PRESUPUESTO DEL MAJZEN

DE LA

ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ECONOMICO 1956

RESUMEN GENERAL

GASTOS - PRIMER SEMESTRE

TITULO 1.º—Obligaciones Generales de la Zona			19.648.932,59
» 2.º—Palacio Jalifiano			1.557.769,99
» 3.º—Gran Visiriato			5.782.897,45
» 4.º—Ministerio de Justicia			2.115.155,92
» 5.º—Ministerio del Habús			202.895,00
» 6.º—Ministerio de Hacienda			665.995,00
» 7.º—Ministerio de Agricultura y Producción			204.925,00
» 8.º—Ministerio de Educación y Cultura			22.775.755,61
» 9.º—Ministerio de Acción Social			26.701.691,18
» 10.—Alta Comisaría			1.071.380,00
» 11.—Delegación General			46.256.955,79
» 12.—Delegación de Asuntos Indígenas	Sección Primera	26.858.527,59	39.822.849,31
	Sección Segunda	12.964.321,72	
» 13.—Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones			43.886.433,09
» 14.—Delegación de Hacienda			10.697.828,36
» 15.—Delegación de Economía, Industria y Comercio			23.735.660,37
» 16.—Delegación de Educación y Cultura			13.395.136,32
» 17.—Tribunales Españoles de Justicia			1.539.239,04
» 18.—Partícipes en Ingresos del Majzen			2.657.500,00
» 19.—Fuerzas Jalifianas			49.316.250,34
TOTAL ESTADO LETRA A			312.035.250,36

INGRESOS ANUALES PREVISTOS

TITULO 1.º—Contribuciones directas	75.900.000,00
» 2.º—Contribuciones indirectas	172.300.000,00
» 3.º—Monopolios y Servicios de la Administración	20.500.000,00
» 4.º—Propiedades del Majzen	13.300.000,00
» 5.º—Productos diversos	4.356.384,59
» 6.º—Recursos especiales	347.715.200,00
TOTAL ESTADO LETRA B	634.071.584,59

Suman los ingresos anuales previstos	634.071.584,59
Suman los gastos del primer semestre	312.035.250,36
Remanente inicial para la cobertura del Presupuesto definitivo de gastos para el año 1956	322.036.334,23

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

PRESUPUESTO DEL MAJZEN

DE LA

ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ECONOMICO 1956

ESTADO LETRA A

GASTOS

Título	Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS para el primer semestre del año 1956 — Por Artículos	Por Capítulos	Por Títulos
1.º			**TITULO I**			
			Obligaciones Generales de la Zona			
	1.º	1.º	Haberes pasivos	4.135.000	4.135.000	
	3.º	9.º	Deuda	15.511.726,39	15.511.726,39	
	5.º	U.º	Ejercicios cerrados	2.206,20	2.206,20	19.648.932,59
2.º			**TITULO II**			
			Palacio Jalifiano			
	1.º	1.º	Sueldos	959.985		
		2.º	Otras remuneraciones	217.784,99	1.177.769,99	
	2.º	1.º	Matarial no inventariable	12.500	12.500	
	3.º	1.º	Gastos de catácter general	72.500		
		2.º	Vestuario	50.000		
		3.º	Alimentación del ganado	50.000		
		4.º	Auxilios, subvenciones y subsidios	114.000		
		5.º	Adquisiciones y construcciones ordinarias	75.000		
		7.º	Obras de reparación	6.000	367.500	1.557.769,99
3.º			**TITULO III**			
			Gran Visiriato			
	1.º	1.º	Sueldos	5.288.607,85		
		2.º	Otras remuneraciones	300.335,70	5.588.943,55	
	2.º	1.º	Material no inventariable	190.110	190.110	
	5.º	U.º	Ejercicios cerrados	3.843,90	3.843,90	5.782.897,45
4.º			**TITULO IV**			
			Ministerio de Justicia			
	1.º	1.º	Sueldos	1.949.544,85		
		2.º	Otras remuneraciones	117.885,70	2.067.430,55	
	2.º	1.º	Material no inventariable	45.225,37		
		3.º	Impresiones y encuadernaciones	2.500	47.725,37	2.115.155,92
			Suma y sigue			29.104.755,95

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

Título	Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS para el primer semestre del año 1956		
				Por Artículos	Por Capítulos	Por Títulos
			Suma anterior			29.104.755,95
5.º			**TITULO V**			
			Ministerio del Habús			
	1.º	1.º	Sueldos	120.565		
		2.º	Otras remuneraciones	71.580	192.145	
	2.º	1.º	Material no inventariable	10.750	10.750	202.895
6.º			**TITULO VI**			
			Ministerio de Hacienda			
	1.º	1.º	Sueldos	353.975		
		2.º	Otras remuneraciones	302.120	656.095	
	2.º	1.º	Material no inventariable	9.900	9.900	665.995
7.º			**TITULO VII**			
			Ministerio de Agricultura y Producción			
	1.º	1.º	Sueldos	132.425		
		2.º	Otras remuneraciones	62.500	194.925	
	2.º	1.º	Material no inventariable	10.000	10.000	204.925
8.º			**TITULO VIII**			
			Ministerio de Educación y Cultura			
	1.º	1.º	Sueldos	7.297.447		
		2.º	Otras remuneraciones	2.980.607	10.278.054	
	2.º	1.º	Material no inventariable	412.500		
		2.º	Material inventariable	25.000		
		3.º	Impresiones y encuadernaciones	12.500		
		4.º	Alquileres	225.000	675.000	
	3.º	1.º	Gastos de carácter general	1.735.750		
		2.º	Subsistencias, hospitalizaciones, vestuario y transportes	25.000		
		4.º	Auxilios, subvenciones y subsidios	2.559.395		
		7.º	Obras de reparación	25.000	4.345.145	
	4.º	1.º	Adquisiciones de carácter extraordinario	930.000		
		2.º	Instalaciones de carácter extraordinario	6.500.000	7.430.000	
	5.º	1.º	Ejercicios cerrados	47.556,61	47.556,61	22.775.755,61
9.º			**TITULO IX**			
			Ministerio de Acción Social			
	1.º	1.º	Sueldos	11.453.050		
		2.º	Otras remuneraciones	2.081.560,68		
		4.º	Jornales	540.701,60	14.075.312,28	
			Suma y sigue		14.075.312,28	52.954.326,56

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

Título	Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS para el primer semestre del año 1956		
				Por Artículos	Por Capítulos	Por Títulos
			Suma anterior		14.075.312,28	52.954.326,56
9.º	2.º	1.º	Material no inventariable	361.940		
		2.º	Material inventariable	7.500		
		3.º	Impresiones y encuadernaciones	19.000	388.440	
	3.º	1.º	Gastos de carácter general	1.385.128		
		2.º	Subsistencias, hospitalizaciones, acuartelamientos, vestuario y transportes	4.660.810,90		
		4.º	Auxilios, subvenciones y subsidios	1.309.000		
		5.º	Adquisiciones y construcciones ordinarias	2.913.000	10.267.938,90	
	4.º	2.º	Instalaciones de carácter extraordinario	1.970.000	1.970.000	26.701.691,18
10			**TITULO X**			
			Alta Comisaría			
	1.º	1.º	Sueldos	353.720		
		2.º	Otras remuneraciones	266.660	620.380	
	2.º	1.º	Material no inventariable	82.500	82.500	
	3.º	1.º	Gastos de carácter general	125.000		
		2.º	Vestuario	47.500		
		4.º	Auxilios, subvenciones y subsidios	50.000		
		5.º	Adquisiciones y construcciones ordinarias	40.000		
		7.º	Obras de reparación	6.000	268.500	
	4.º	1.º	Adquisiciones de carácter extraordinario	100.000	100.000	1.071.380
11			**TITULO XI**			
			Delegación General			
	1.º	1.º	Sueldos	8.235.765		
		2.º	Otras remuneraciones	32.098.970		
		3.º	Asistencias y dietas	2.250.000		
		4.º	Jornales	22.276,80	42.607.011,80	
	2.º	1.º	Material no inventariable	202.800		
		3.º	Impresiones, encuadernaciones y publicaciones	131.250	334.050	
	3.º	1.º	Gastos de carácter general	910.500		
		2.º	Vestuario y hospitalizaciones	1.550.000		
		4.º	Auxilios, subvenciones y subsidios	452.500		
		5.º	Adquisiciones ordinarias	5.000		
		7.º	Obras de reparación	7.500	2.925.500	
	4.º	1.º	Adquisiciones de carácter extraordinario	350.000	350.000	
	5.º	U.º	Ejercicios cerrados	40.393,99	40.393,99	46.256.955,79
			Suma y sigue			126.984.353,53

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

Título	Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS para el primer semestre del año 1956		
				Por Artículos	Por Capítulos	Por Títulos
			Suma anterior			126.984.353,53
12			**TITULO XII**			
			Sección 1ª: Delegación de Asuntos Indígenas			
	1.º	1.º	Sueldos	12.049.532,46		
		2.º	Otras remuneraciones	7.912,680		
		3.º	Asistencias y dietas	224.750	20.186.962,46	
	2.º	1.º	Material no inventariable	1.302.246,25		
		2.º	Material inventariable	25.000		
		3.º	Impresiones y encuadernaciones	42.500	1.369.746,25	
	3.º	1.º	Gastos de carácter general	551.184,25		
		2.º	Subsistencias, hospitalizaciones, acuartelamientos, vestuario y transportes	907.100		
		3.º	Alimentación del ganado	601.965		
		4.º	Auxilios, subvenciones y subsidios	1.150.000		
		5.º	Adquisiciones y construcciones ordinarias	351.500		
		6.º	Obras de conservación	1.125.000		
		7.º	Obras de reparación	35.100	4.721.849,25	
	4.º	2.º	Instalaciones de carácter extraordinario	488.189,10	488.189,10	
	5.º	U.º	Ejercicios cerrados	91.780,53	91.780,53	
			Total de la Sección Primera		26.858.527,59	
			Sección 2ª: Mejaznía			
			Para toda clase de gastos de la misma		12.964.321,72	39.822.849,31
13			**TITULO XIII**			
			Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones			
	1.º	1.º	Sueldos	2.432.220		
		2.º	Otras remuneraciones	1.229.010		
		4.º	Jornales	2.617.650,50	6.278.880,50	
	2.º	1.º	Material no inventariable	314.000		
		2.º	Material inventariable	12.500		
		3.º	Impresiones, encuadernaciones y publicaciones	133.000	459.500	
	3.º	1.º	Gastos de carácter general	4.264.280,89		
		2.º	Subsistencias, hospitalizaciones, acuartelamiento, vestuario y transportes	634.670,60		
		4.º	Auxilios, subvenciones y subsidios	3.239.600		
		5.º	Adquisiciones y construcciones ordinarias	1.725.000		
		6.º	Obras de conservación	22.360.545		
		7.º	Obras de reparación	15.000	32.239.096,49	
	4.º	U.º	Gastos de carácter extraordinario	4.908.256,10	4.908.256,10	
	5.º	U.º	Ejercicios cerrados	700	700	43.886.433,09
			Suma y sigue			210.693.635,93

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

Título	Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS para el primer semestre del año 1956		
				Por Artículos	Por Capítulos	Por Títulos
			Suma anterior.....			210.693.635,93
14			**TITULO XIV**			
			Delegación de Hacienda			
	1.º	1.º	Sueldos	2.709.041,25		
		2.º	Otras remuneraciones	1.402.766	4.111.807,25	
	2.º	1.º	Material no inventariable	291.500		
		2.º	Material inventariable	336.750		
		3.º	Impresiones y encuadernaciones	350.000		
		4.º	Alquileres	550.000	1.528.250	
	3.º	1.º	Gastos de caráctea general	1.818.299,25		
		2.º	Subsistencias, acuartelamiento, vestuario y hospitalizaciones.	194.983,86		
		3.º	Alimentación del ganado	15.288		
		5.º	Adquisiciones	3.000.000		
		7.º	Obras de reparación	26.500	5.055.071,11	
	5.º	U.º	Ejercicios cerrados	2.700	2.700	10.697.828,36
15			**TITULO XV**			
			Delegación de Economía			
	1.º	1.º	Sueldos	2.372.490		
		2.º	Otras remuneraciones	805.205		
		4.º	Jornales	264.760,80	3.442.455,80	
	2.º	1.º	Material no inventariable	414.100		
		2.º	Material inventariable	12.500		
		3.º	Impresiones y encuadernaciones	45.000	471.600	
	3.º	1.º	Gastos de carácter general	5.751.732,33		
		3.º	Alimentación del ganado	115.109		
		4.º	Auxilios, subvenciones y subsidios	5.160.680,20		
		7.º	Obras de reparación	15.000	11.042.521,53	
	4.º	1.º	Adquisiciones de carácter extraordinario	30.000		
		Ad.	Plan Trienal (última anualidad)	8.746.083,04	8.776.083,04	
	5.º	U.º	Ejercicios cerrados	3.000	3.000	23.735.660,37
16			**TITULO XVI**			
			Delegación de Educación y Cultura			
	1.º	1.º	Sueldos	6.675.250		
		2.º	Otras remuneraciones	2.133.872		
		4.º	Jornales	540.880	9.350.002	
	2.º	1.º	Material no inventariable	438.750		
		2.º	Material inventariable	25.000		
		3.º	Impresiones y encuadernaciones	162.500	626.250	
			Suma y sigue.....		9.976.252	245.127.124,66

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

Título	Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS para el primer semestre del año 1956		
				Por Artículos	Por Capítulos	Por Títulos
			Suma anterior		9.976.252	245.127.124,66
16	3.º	1.º	Gastos de carácter general	1.344.598		
		2.º	Subsistencias, hospitalizaciones, vestuario y transportes	22.500		
		4.º	Auxilios, subvenciones y subsidios	1.657.833		
		7.º	Obras de reparación	25.000	3.049.931	
	4.º	1.º	Instalaciones de carácter extraordinario	350.000	350.000	
	5.º	U.º	Ejercicios cerrados	18.953,32	18.953,32	13.395.136,32
17			**TITULO XVII**			
			Tribunales Españoles de Justicia			
	1.º	1.º	Sueldos	1.115.443		
		2.º	Otras remuneraciones	267.370		
		3.º	Asistencias y dietas	22.500	1.405.313	
	2.º	1.º	Material no inventariable	93.500		
		3.º	Impresiones y encuadernaciones	4.000	97.500	
	3.º	2.º	Vestuario	3.000		
		5.º	Adquisiciones	7.500		
		7.º	Obras de reparación	5.000	15.500	
	5.º	U.º	Ejercicios cerrados	20.926,04	20.926,04	1.539.239,04
18			**TITULO XVIII**			
			Partícipes en Ingresos del Majzen			
	3.º	U.º	Gastos diversos	2.657.500	2.657.500	2.657.500
19			**TITULO XIX**			
			Fuerzas Jalifianas			
			Para toda clase de gastos de las mismas			49.316.250,34
			Total del Estado letra A			312.035.250,36

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

ESTADO LETRA B

INGRESOS

Título	Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	CREDITOS PRESUPUESTOS para el año económico de 1956 — Por Artículos	Por Capítulos	Por Títulos
1.º			***Título I***			
			Contribuciones directas			
	U.º	1.º	Contribución del Tertib	35.000.000		
		2.º	Contribución de Patentes	13.000.000		
		3.º	Tributación minera	7.500.000		
		4.º	Pasaportes	400.000		
		5.º	Impuesto sobre sueldos	16.000.000		
		6.º	Impuesto Complementario de Patentes	4.000.000	75.900.000	75.900.000
2.º			***Título II***			
			Contribuciones indirectas			
	1.º		***Renta de Aduanas***			
		1.º	Importación	105.000.000		
		2.º	Exportación	300.000		
		3.º	Estadística	1.500.000		
		4.º	Carga y descarga	65.000		
		5.º	Anclaje	12.000		
		6.º	Almacenaje	15.000		
		7.º	Productos diversos	1.000.000	107.892.000	
	2.º		***Impuestos especiales***			
		1.º	Alcoholes y precintas	800.000		
		2.º	Cerveza	350.000		
		3.º	Azúcar, té y café	5.000.000		
		4.º	Bujías	18.000		
		5.º	Explosivos	450.000		
		6.º	Vinos	1.000.000		
		7.º	Gasolina	4.080.000		
		8.º	Cerillas y precintas	—		
		9.º	Coloniales	125.000		
		10	Petróleo y aceites minerales	600.000		
		11	Aceites de semillas	200.000		
		12	Aceite de oliva	1.500.000		
		13	Caucho y sus manufacturas	450.000		
		14	Trigos y harinas	35.000		
		15	Tabacos	3.500.000	18.108.000	
	3.º	U.º	Impuestos transitorios	25.000.000	25.000.000	
	4.º	U.º	Timbre y transmisiones	19.000.000	19.000.000	
	5.º	U.º	Transportes	2.300.000	2.300.000	172.300.000
			Suma y sigue			248.200.000

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

Título	Capítulo	Artículo	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	CREDITOS PRESUPUESTOS para el año económico de 1956		
				Por Artículos	Por Capítulos	Por Títulos
			Suma anterior			248.200.000
3.º			**Título III**			
			Monopolios y Servicios de la Administración			
	1.º		**Monopolios**			
		U.º	Tabacos	15.000.000	15.000.000	
	2.º		**Servicios**			
		U.º	Correos	5.500.000	5.500.000	20.500.000
4.º			**Título IV**			
			Propiedades del Majzen			
	1.º	U.º	Ventas	500.000	500.000	
	2.º		**Rentas**			
		1.º	Productos de arrendamientos	1.000.000		
		2.º	Derechos de pesca	300.000		
		3.º	Aprovechamientos forestales	10.000.000		
		4.º	Almadrabas	1.500.000	12.800.000	13.300.000
5.º			**Título V**			
			Productos diversos			
		U.º 1.º	Reintegros de Ejercicios cerrados	500.000		
		2.º	Reconocimientos sanitarios	400.000		
		3.º	Publicaciones oficiales	25.000		
		4.º	Demás recursos	2.433.578,56		
		5.º	Recargos sobre apremios	375.000		
		6.º	Anualidades concertadas:			
			a)—Aportación del Habús para abono de becas a los tolba de Institutos Religiosos	200.000		
			b)—Anualidad a ingresar por la Comunidad de Regantes del río Lau (Dahir de 12 de Septiembre de 1944)	109.366,03		
			c)—Aportación del Fondo de Acción Benéfico-Social como contribución al sostenimiento de las Clínicas de Maternidad	188.440		
			d)—Aportación de las Juntas de Servicios Municipales en compensación del traspaso al Majzen de sus Servicios Veterinarios, equivalente a haberes totales, incluídos trienios y ayuda familiar, de cuatro Veterinarios	125.000	622.806,03	4.356.384,59	4.356.384,59
6.º			**Título VI**			
			Recursos especiales			
		U.º 1.º	Anticipo reintegrable del Estado Español	325.000.000		
		2.º	Anualidad Plan Trienal de Revalorización (Dahir de 8 de marzo de 1954), financiado con remanentes de Tesorería retenidos en dicha fecha	22.715.200	347.715.200	347.715.200
			Total del Estado letra B			634.071.584,59

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

Dahir disponiendo el cese del Jalifa del Kadi de la cabila de Beni Said (Yebala), Sid Ahmed Ben El Hachmi el Aarbi Echtiui

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa, Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial, ha venido en disponer el cese de Sid Ahmed Ben El Hachmi Ben El Aarbi Echtiui en su cargo de Jalifa del Kadi de la cabila de Beni Said (Territorio de Yebala).

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 14 de Yumada 1.º de 1375 (correspondiente al 29 de diciembre de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa, Mulai El Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese del Jalifa del Kadi de la cabila de Beni Said (Yebala), Sid Ahmed Ben El Hachmi Ben El Aarbi Echtiui.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 29 de diciembre de 1955.

El Alto Comisario, **G.ª-Valiño.**

Dahir autorizando la venta a favor de Si Mohammed Melali Ben Hach Mustafa Ermiki, de una parcela de 10-85-25 hectáreas, de la finca rústica Majzen núm. 126, del Territorio del Lucus, denominada "Gaba del Jalifa"

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto que Si Mohammed Melali Ben Hach Mustafa Ermiki, arrendatario de una parcela de 10-85-25 hectáreas, de la finca rústica propiedad del Majzen núm. 126, del Teritorio del Lucus, denominada "Gaba del Jalifa", ha solicitado la adquisición del referido inmueble.

Visto que dicha parcela ha sido valorada oficialmente en 6.511'40 pesetas.

Visto que según informes del Servicio Agronómico de Obras y Mejoras Rurales, el arrendatario ha cumplido cuantas obligaciones le fueron fijadas en los Pliegos de Condiciones vigentes.

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ministerio de Cultura 2011

Ha decretado lo que sigue:

La enajenación a favor de Si Mohammed Melali Ben Hach Mustafa Ermiki, en SEIS MIL QUINIENTAS ONCE PESETAS CON CUARENTA CENTIMOS, de una parcela de diez hectáreas, ochenta y cinco áreas y veinticinco centiáreas, de la finca rústica propiedad del Majzen núm. 126, del Teritorio del Lucus, denominada "Gaba del Jalifa", sita en la cabila del Jolot y cuyos límites son: Norte, con la línea del ferrocarril Larache-Alcázar; Sur, Este y Oeste, con terrenos de la misma finca número 126, propiedad del Majzen.

En consecuencia ordenamos al Ministro de Hacienda tome las medidas oportunas para dar cumplimiento a lo que se dispone en el presente Dahir, dando de baja esta finca en los Catálogos del Patrimonio Inmobiliario del Majzen.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 17 de Yumada 2.° de 1375 (correspondiente al 30 de enero de 1956).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Irmail, autorizando la venta a favor de Si Mohammed Melali Ben Hach Mustafa Ermiki, de una parcela de 10-85-25 hectáreas, de la finca rústica Majzen núm. 126, del Territorio del Lucus, denominada "Gaba del Jalifa".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 30 de enero de 1956.

El Alto Comisario, **G.ª-Valiño.**

Dahir autorizando la compraventa de terreno concertada entre el Habús y los hermanos don Luis y don Manuel Moreno García, sito en la calle Trankat (Tetuán), propiedad del Habús de la Zauía de Muley Mohammed El Uazani

¡Loor a Dios! —Que Dios derrame su gracia sobre nuestro Señor Mohammed y sus familiares.

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan Ben el Mehdi).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorifíquelo Dios que:

Visto el deseo formulado por el Nadir del Habús de la Zauía de Muley Mohammed El Uazani, sita en la calle Trankat, de esta capital de Tetuán, de vender una parcela de terreno que comprende DOSCIENTOS metros cuadrados de extensión, perteneciente al Habús de aquella Zauía, habida en el Barrio de Ach-bar, conocida con el nombre de "Ben-

Ministerio de Cultura 2011

Dechich", que limita con la compañía de la luz eléctrica, con el Habús el Quebir, con el Murabitu, con el Guezuani, con Mustafa, con el español y la carretera Tetuán-Tánger, a los españoles don Luis y don Manuel Moreno García.

Visto que el metro cuadrado de la referida parcela ha sido valorado por los peritos, incluyendo la "guebta", en ciento cincuenta pesetas, cuya totalidad de metros asciende a la suma de TREINTA MIL PESETAS (30.000).

Visto que la mencionada venta representa un beneficio para el Habús: que con el importe de la misma serán reparadas unas ruinas, contiguas a esa Zauía, evitando con ello los perjuicios que le afectan por las mencionadas ruinas, que se instalará luz eléctrica en los lavabos y que aumentarán los ingresos del Habús por los alquileres.

Visto los beneficios que la aludida venta representa para el Habús, venimos en ordenar la ejecución de la misma por las ventajas indicadas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 23 de Yumada 1.º de 1375 (correspondiente al 7 de enero de 1956).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa, Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando la compraventa concertada entre el Habús de la Zauía de Muley Mohammed El Uazani de esta Capital y los hermanos don Luis y don Manuel Moreno García, de unos terrenos sitos en la calle Trankat, propiedad de dicho Habús.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 7 de enero de 1956.

El Alto Comisario, **G.ª-Valiño.**

Delegación General

INDICE DE DECRETOS VISIRIALES SOBRE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 9 de diciembre de 1955, nombrando a DON VICENTE DOCAMPO ANSIAS, para el cargo de Contador de Tercera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, al servicio de esta Administración.

OTRO de fecha 22 de diciembre de 1955, nombrando a DON ALFONSO CERECEDA CATALINA, para el cargo de Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pú-

Ministerio de Cultura 2011

blica, al servicio de esta Administración, con efectos económico-administrativos de seis de septiembre de dicho año.

ASCENSOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 27 de octubre de 1955, ascendiendo a SI MOHAMMED HACH MOHAMMEDI RAHAL, a la categoría de Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo de la Zona, con efectos económico-administrativos de veintiocho de octubre del mismo año.

OTRO de igual fecha ascendiendo a la misma categoría y efectos económico-administrativos a SI MOHAMMED BEN MOHAMMED HARCHUS.

OTRO de igual fecha, ascendiendo a la misma categoría y efectos económico-administrativos a SI MOHAMMED AL-LAL HANDUCHI.

OTRO de igual fecha, ascendiendo a la misma categoría y efectos económico-administrativos a SI MOHAMMED ABDSELAM BAKALI.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 26 de diciembre de 1955, disponiendo la baja en esta Administración, a voluntad propia, del Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Hacienda, DON LUIS HERNANDEZ IRURZUN.

Tetuán, 6 de febrero de 1956.

Delegación de Asuntos Indígenas

Decreto Visirial aprobando suplementos de créditos al Presupuesto Municipal de Villa Sanjurjo

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Servicios Municipales de Villa Sanjurjo aprobando varios suplementos de créditos a su Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1955, mediante transferencia de otras consignaciones del mismo Presupuesto:

Visto asimismo que justifica en el expediente el cumplimiento de los trámites que exige el Reglamento Municipal en vigor.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Artículo 1.º—Se conceden al Presupuesto Ordinario de la Junta de Servicios Municipales de Villa Sanjurjo los suplementos de crédito im-

Ministerio de Cultura 2011

putables a las consignaciones del mismo que a continuación se relacionan:

Cap.	Art.	Part.	Expresión	Ptas. Cts.
			CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
I	I	I	Para satisfacer al Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona el 5% del importe de los Trienios que se abonen al Personal durante el ejercicio	2.133,33
I	3	2	Casa Ros	1.093,60
I	3	2	José Domínguez Arjona	841,50
I	3	4	Instituto Nacional de Previsión	644,93
I	3	5	Luis Cuadros Martínez	101,00
I	3	6	Casa Tortosa	2.979,45
I	6	3	Periódicos y Revistas Profesionales	1.000,00
I	6	5	Socorros y gastos incorporación mozos	2.000,00
I	6	6	Fomento de Deportes	2.500,00
I	6	7	A instituciones Religiosas	30,00
I	6	7	Trienios al Personal	43.000,00
I	6	11	Seguros Accidentes del Trabajo	4.000,00
I	6	13	Seguros Sociales Personal Obrero	3.200,00
II	U.º	4	Viajes, recepciones y otros análogos	500,00
IV	1	4	Nuevas instalaciones alumbrado público ...	257,50
IV	3	4	Jornales Matarife Musulmán	1.777,00
IV	3	5	Jornales Matarife Israelita	30,00
IV	3	6	Jornales Ordenanza Matadero	952,00
IV	3	8	Jornales Ayudante Matarife Musulmán	931,00
IV	4	1	Recogida de perros de vías públicas	3.000,00
IV	4	2	Jornales Encargado Mingitorio	1.032,00
V	2	4	6% Premio cobranza vinos y cervezas	500,00
V	2	6	3% Premio cobranza Flúido eléctrico	600,00
VI	4	2	Servicio Telefónico	1.800,00
VI	4	3	Material de Oficinas	7.000,00
VI	4	4	Reintegro de documentos	1.000,00
VI	4	5	Jornales Limpieza Oficinas y Dependencias ..	202,00
VI	4	7	Adquisición y entretenimiento mobiliario	1.769,60
VII	3	3	Jornales Peón Cementerio Católico	1.032,00
VIII	U.º	1	A Sociedades y Actos Culturales	1.300,00
IX	3	4	Jornales cuatro peones de Jardines	2.626,00
VII	2	3	Jornales doce peones Limpieza Pública	11.776,00
IX	3	9	Jornales Peón Viveros	931,00
IX	4	5	Jornales Ayudante de Conductores	1.032,00
X	1	1	Festejos	10.000,00

Ministerio de Cultura 2011

Cap.	Art.	Part.	Expresión	Ptas. Cts.
X	3	2	Gastos conservación motores Guis y Rocosa ..	2.500,00
X	3	4	Gastos conservación Red de Aguas	3.000,00
X	3	5	Jornales dos Ayudantes Guis y Rocosa	2.112,00
			Suman	121.183,91

Artículo 2.º—Los suplementos relacionados se harán efectivos mediante las transferencias que a continuación se expresan:

3	1	5	Once Guardias Urbanos de Segunda clase ...	4.000,00
3	2	1	Vigilancia Nocturna	2.500,00
4	2	3	Material para Mercado y Pescadería	1.000,00
4	4	3	Rotulación de calles	3.000,00
6	4	1	Alumbrado Oficinas y Dependencias	1.000,00
6	4	8	Adquisición y entretenimiento máquinas de escribir	5.000,00
7	2	4	Material Limpieza Pública	1.000,00
7	2	5	Trabajos extraordinarios Temporal	3.000,00
8	U.º	4	Becas para estudiantes	1.000,00
8	U.º	5	Matrículas y Libros	750,00
8	U.º	6	Gratificación Vivienda Maestros	500,00
9	2	1	Apertura y conservación vías públicas y obras en general	36.021,66
9	3	3	Tres Guardas de Jardines	3.000,00
9	3	6	Sostenimiento de Aves y Monos	750,00
9	3	7	Jornales Conserje Campo de Deportes	5.000,00
9	3	8	Creación y sostenimiento de Viveros	4.000,00
10	3	7	Jornales de Celadores Red Población	6.500,00
			Del superávit del ejercicio de 1954	43.162,25
			Suman	121.183,91

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Yumada 2.º de 1375 (correspondiente al 31 de enero de 1956).—**Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 31 de enero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

Ministerio de Cultura 2011

Decreto Visirial concediendo el aumento de un trienio acumulable al Mocaddem de estas Fuerzas núm. 2.349, Fatmi Ben Tahar Sarguini

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la propuesta formulada por la Inspección de la Mejasnía, solicitando el aumento de un trienio acumulable, al Mocaddem de la Mejasnía Armada núm. 2.349, Sid Fatmi Ben Tahar Sarguini y que ha merecido la aprobación de S. E. el Alto Comisario.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Que el mencionado Mocaddem se le conceda el aumento de un trienio acumulable por haber perfeccionado el derecho al mismo con arreglo a lo dispuesto en la O. C. de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) y Dahir de 25 de octubre de 1951 (B. O. Z. núm. 43).

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Yumada 2.° de 1375 (correspondiente al 31 de enero de 1956).—**Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 31 de enero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

PROPUESTA DE TRIENIOS a favor del Mocádden n.º 2349 SID FATMI BEN TAHAR SARGUINI, por hallarse comprendido en la O. C. de 22-12-50 (D. O. n.º 290) y Dahir de 25-10-51 (B. O. Z. núm. 43).

Empleo y escala	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de la primera revista como Mocádden			Total años para trienios	Fecha que le corresponde nuevo trienio			Número de trienios	Observaciones
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		
Mocádden n.º 2349	Fatmi Ben Tahar Sarguini	1	12	49	6	1	12	55	2	2.000 ptas. a partir de 1.º de Diciembre de 1955

V.º B.º
El Comandante Jefe,

Tetuán, a 26 de Diciembre de 1955.
El Capitán Jefe del Detall,

INTERVINE:
El Interventor Delegado,

ÍNDICE DE DECRETOS VISIRIALES SOBRE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 29 de diciembre de 1955, nombrando Aadel de 2.ª, adscrito a la Mahcama del Kadi de la cabila de Beni Iahamed, a SI EL AAIACHI BEN MOHAMMED EL HADARI EL IAHAMDI.

OTRO de igual fecha, nombrando Aadel de 1.ª, adscrito a la Mahcama del Kadi de Tetuán, a SI AHMED BEN MOHAMMED EL HASSANI EL GASAIBI.

OTRO de la misma fecha, nombrando Aadel de 1.ª, adscrito a la Mahcama del Kadi de la cabila de Beni Bufrah, a SI BUTAHAR BEN AHMED MESAUD EL HOMSI BUFRAHI.

OTRO de igual fecha, nombrando Jalifa del Caid de las cabilas de Beni Smih y Beni Guerir (Chauen), a Si EL AALAMI BEN MOHAMMED BEN MOJTAR MECHBAL.

OTRO de fecha 5 de enero de 1956, nombrando Aadel de 1.ª, adscrito a la Mahcama del Kadi de Larache para la cabila del Sahel (Lucus), a SI AHMED BEN ALI EL HADDAD EL YEBEL HEBIBI.

OTRO de fecha 12 de enero de 1956, nombrando Aadel de 1.ª, adscrita la Mahcama del Kadi de la cabila de Beni Buifrur, a SI MOHAMMEDI BEN ABDSELAM BEN MOHAMMED SIDALI CADAUI.

OTRO de igual fecha, nombrando Aadel de 1.ª, adscrito a la Mahcama del Kadi de la cabila de Beni Buifrur, a SI AALI BEN MOHAMMED BEN ABDSELAM EL BUIFRURI.

C E S E S

DECRETO VISIRIAL de fecha 29 de diciembre de 1955, disponiendo el cese del Mejazni del Caid de la cabila de Beni Itteft (Rif), SI AAMAR BEN EL HACH ABDELAH BEN MOHAMMED.

OTRO de igual fecha, disponiendo el cese del Nadir del Habús de las cabilas de Beni Sidel y Beni Buifrur (Quert), SI BENAISA BEN CHENNA BEN AL-LAL.

OTRO de igual fecha, disponiendo el cese del Cateb del Caid de la cabila de Beni Itteft (Rif), SI HASAN BEN AHMED BEN MOHAMMED SEL-LAM.

OTRO de igual fecha, disponiendo el cese del Aadel de 1.ª categoría adscrito a la Mahcama del Kadi de la cabila de Beni Tuzín (Quert), SI MOHAMMED BEN ALI BEN AHMED EL TUZINI.

Ministerio de Cultura 2011

OTRO de fecha 12 de enero de 1956, disponiendo el cese del Aadel de 1.ª categoría, adscrito al Tribunal del Kadi de la cabila de Beni Buifrur (Quert), SI AAMAR BEN EL BACHIR BEN AAMAR EL SEGHANGHI.

Tetuán, 6 de febrero de 1956.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Decreto Visirial aprobando las Normas Técnicas para la elaboración del pimentón

Loor a Dios Unico:
Nos el Gran Visir.

Vista la conveniencia de que la elaboración del pimentón cumpla las condiciones mínimas que rigen en la Nación Protectora y en el mercado internacional, para velar por el prestigio de la producción de esta Zona, y que esta sea admitida y considerada como corresponde.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Se aprueben las Normas Técnicas para la elaboración del pimentón que a continuación se detallan:

1.ª) ALCANCE

Se refieren estas Normas al pimentón que se obtenga para usos alimenticios y para el de cualquier clase que se destine a la exportación.

2.ª) CARACTERISTICAS Y TIPIFICACION COMERCIAL

a) El pimentón exportable deberá proceder exclusivamente de la molienda del los frutos secos del pimiento-ñora, en instalaciones autorizadas y controladas por el Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, desprovistos de los pedúnculos, y deberá estar exento de sustancias extrañas, tales como residuos de fabricación de conservas vegetales, colorantes artificiales, serrín de cáscara de almendra, larvas de insectos y otras.

Se considerará como admisible su pureza cuando su composición se mantenga dentro de los límites máximos siguientes:

Humedad	14%
Cenizas	10%
Celulosa	23%
Extracto etéreo	20%

Ministerio de Cultura 2011

b) El pimentón para la exportación se agrupará en tres clases, cuyas denominaciones comerciales y cuyas procedencias serán las siguientes:

Clases y procedencias:

Pimentón dulce: "Capsicum annum".
Pimentón picante: "Capsicum Longum".
Pimentón para aves: "Capsicum annum".

c) En el pimentón dulce y en el picante se señalará la clase y la calidad.

El grado de molturación para estas dos clases debe ser suficiente para que el pimentón pueda pasar por la criba o tamiz número 20.

En la clase de "pimentón para aves", se tolerará menor finura y se admitirá la adición de aceite puro de oliva.

3.ª) ENVASES

Los únicos envases autorizados para el pimentón de exportación serán:

Sacos de 50 kilogramos, latones de 50 y 25 kilogramos y latas litografiadas de 10, 5, 2 1/2, 1, 1/2 y 1/4 kilogramos.

Tanto las latas como los latones deberán ir debidamente acondicionados en cajas de madera.

En lugar bien visible figurará en cada envase el nombre del exportador y su número del Registro, la marca y contramarca comerciales y la clase y calidad de la mercancía.

Del mismo modo se hará constar en idioma nacional o extranjero "Producido en Marruecos", debiendo ir todas las expediciones acompañadas del certificado de origen y calidad expedido por la Jefatura del Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria.

4.ª) APLICACION

Las anteriores normas tienen carácter obligatorio para todas las exportaciones de pimentón, debiendo exigir su cumplimiento los Interventores de los Servicios de Aduanas.

El pimentón que se destine al mercado interior, aunque deberá también reunir las condiciones de composición y pureza señaladas en la norma 2.ª, podrá ser autorizado para variar el envasado y marcaje por el Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, a quien competen cuantas cuestiones se refieren a la pureza, calidad y en general al control técnico y de calidad de la elaboración del pimentón, y así como la fijación de los métodos oficiales para su comprobación y análisis.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Ministerio de Cultura 2011

Dado en Tetuán a 18 de Yumada 2.° de 1375 (correspondiente al 31 de enero de 1956).—**Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 31 de enero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

Decreto Visirial autorizando a Si Mohammed Muley Ahmed para instalar un molino molturador de cereales en la cabila de Metalsa

Loor a Dios Único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia y documentación presentada por Si Mohammed Muley Ahmed, solicitando autorización para instalar un molino molturador de cereales en el Poblado de Bufarcut, cabila de Metalsa, Región del Quert, formado por piedras de 0,80 m. de diámetro, accionado por un motor diesel de 12/24 C. V. y con una capacidad teórica de producción de 1.870 kilos de cereal en 24 horas.

Visto el reglamento de nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Sea autorizada dicha instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª—Esta autorización sólo es válida para el concesionario, no pudiendo por lo tanto, ser cedida o negociada sin que previamente se haya realizado el Proyecto obrante en el expediente, lo que habrá de acreditarse por el Acta de puesta en marcha prevenida en la legislación actual.

2.ª—La instalación de la industria una vez trasladada, sus elementos capacidad de producción y características de la misma se ajustarán a los datos que obran en el expediente y que han servido de base para la resolución aprobatoria del mismo, no pudiéndose efectuar modificaciones que no sea previamente autorizadas.

3.ª—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinaria o elementos de trabajo, si es que fuese precisa, pero constituirá su informe favorable.

4.ª—El plazo de puesta en marcha y acondicionamiento del local, salvo causa de fuerza mayor, a justificar ante el Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, será el de SEIS MESES contando a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el Boletín Oficial de la Zona. En el Acta de confrontación y puesta en marcha se especificará detalladamente la maquinaria e instalaciones que de conformidad con lo dispuesto en la condición 2.ª integran la industria molturadora.

Ministerio de Cultura 2011

5.ª—Será motivo de cierre de esta industria, el que se comprobase que se facilitan a panaderías harinas en ella obtenidas.

6.ª—Mensualmente deberá dar cuenta al Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, del movimiento habido en la industria, señalando las entradas de cereal, molturación, salidas y existencias.

7.ª—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efectos la presente autorización en aquel momento en que se comprobase y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenidas en los datos que figuran en el expediente.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Yumada 2.° de 1375 (correspondiente al 31 de enero de 1956).—**Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 31 de enero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

Decreto Visirial autorizando a Si Ahmed Ben Mohammed Ben Siam, para instalar un molino molturador de cereales

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia y documentación presentada por Si Ahmed Ben Mohammed Ben Siam, solicitando autorización para instalar un molino molturador de cereales a 5 km. del cruce entre la carretera general de Tetuán-Melilla a la carretera de Torre de Alcalá (Beni Guemil), formado por piedras de 0,60 m. de diámetro, accionado por un motor de gas-oil de 12 C. V. y con una capacidad teórica de producción de 1.055 kilos de cereal en 24 horas.

Visto el reglamento de nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Sea autorizada dicha instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª—Esta autorización sólo es válida para el concesionario, no pudiendo por lo tanto, ser cedida o negociada sin que previamente se haya realizado el Proyecto obrante en el expediente, lo que habrá de acreditarse por el Acta de puesta en marcha prevenida en la legislación actual.

2.ª—La instalación de la industria una vez trasladada, sus elementos capacidad de producción y características de la misma se ajustarán a los

Ministerio de Cultura 2011

datos que obran en el expediente y que han servido de base para la resolución aprobatoria del mismo, no pudiéndose efectuar modificaciones que no sea previamente autorizadas.

3.ª—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinaria o elementos de trabajo, si es que fuese precisa, pero constituirá su informe favorable.

4.ª—El plazo de puesta en marcha y acondicionamiento del local, salvo causa de fuerza mayor, a justificar ante el Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, será el de SEIS MESES contando a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el Boletín Oficial de la Zona. En el Acta de confrontación y puesta en marcha se especificará detalladamente la maquinaria e instalaciones que de conformidad con lo dispuesto en la condición 2.ª integran la industria molturadora.

5.ª—Será motivo de cierre de esta industria, el que se comprobase que se facilitan a panaderías harinas en ella obtenidas.

6.ª—Mensualmente deberá dar cuenta al Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, del movimiento habido en la industria, señalando las entradas de cereal, molturación, salidas y existencias.

7.ª—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efectos la presente autorización en aquel momento en que se comprobase y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenidas en los datos que figuran en el expediente.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Yumada 2.° de 1375 (correspondiente al 31 de enero de 1956).—**Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 31 de enero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

Decreto Visirial autorizando a la Compañía Agrícola del Lucus, S. A., para instalar una fábrica de pimentón en Larache

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia y documentación presentada por la Compañía Agrícola del Lucus, S. A., solicitando instalar en la explanada del puerto-Larache una fábrica de pimentón con una capacidad de tratamiento diario de 40.000 kilos de frutos frescos y compuesta además de un equipo completo de preparación de pulpas de fruto, de dos molinos de piedra de

Ministerio de Cultura 2011

1,66, cuatro molinillos de piedra de 0,60 m., un triturador de martillo y siete motores eléctricos con una potencia total de 85 C. V.

Visto el reglamento de nuevas industrias, ampliación, transformación y traslado de las existentes.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Sea autorizada dicha instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª—Esta autorización sólo es válida para el concesionario, no pudiendo por lo tanto, ser cedida o negociada sin que previamente se haya realizado el Proyecto obrante en el expediente, lo que habrá de acreditarse por el Acta de puesta en marcha prevenida en la legislación actual.

2.ª—La instalación de la industria, sus elementos, capacidad de producción y características de la misma se ajustarán a los datos que obran en el expediente y que han servido de base para la resolución aprobatoria del mismo, no pudiéndose efectuar modificaciones esenciales en la instalación ni cambios o traslados que no sean previamente autorizados.

3.ª—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinaria o elementos de trabajo, si es que fuese precisa, pero constituirá su informe favorable.

4.ª—El plazo de puesta en marcha y acondicionamiento del local, salvo causa de fuerza mayor, a justificar ante el Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, será el de SEIS MESES contando a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el Boletín Oficial de la Zona. En el Acta de confrontación y puesta en marcha se especificará detalladamente la maquinaria e instalaciones que de conformidad con lo dispuesto en la condición 2.ª integran la industria molturadora.

5.ª—Mensualmente deberá remitir al Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, un parte de producción y movimiento haciendo constar las entradas de materias primas, consumo de las mismas, productos elaborados, salidas y existencias.

6.ª—Si las circunstancias lo aconsejan, la Delegación de Economía controlaría la calidad y precio del pimentón, llegando incluso por mediación del Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria a reglamentar dicho cultivo.

7.ª—El funcionamiento de la fábrica quedará supeditado a las posibilidades de cada campaña, no pudiendo dedicarse a la industrialización del pimentón antes y después de la fecha que para cada campaña señale el Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, que podrá así mismo, fijar las cantidades máximas a industrializar en cada período y el precio

Ministerio de Cultura 2011

mínimo a abonar al agricultor cuando el pimiento fresco sea adquirido de fincas no explotadas por la Entidad solicitante.

8.ª—La calidad del pimentón destinado a exportación, estará supeditada a las exigencias mínimas en cuanto a pureza, grado de molturación, clases y procedencias fijadas por el Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria y en todo caso ateniéndose a las normas técnicas que a propuesta de dicho Servicio se establezca por Decreto Visirial.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Yumada 2.º de 1375 (correspondiente al 31 de enero de 1956).—**Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 31 de enero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Decreto Visirial concediendo las condecoraciones de la Orden Militar de la Constancia al personal de Fuerzas Jalifianas que se indica

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir expedido por S. A. I. el Jalifa de fecha 20 de Ramadán de 1365 (correspondiente al 18 de agosto de 1946), creando la Orden Militar de la Constancia, y el Reglamento para su aplicación promulgado por Decreto Visirial de 23 de Moharrán de 1366 (correspondiente al 17 de diciembre de 1946).

Vista la propuesta de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas solicitando se le conceda las condecoraciones de la Orden Militar de la Constancia al personal de Fuerzas Jalifianas que se indica.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Que por hallarse comprendido en el Reglamento del mencionado Decreto, y de acuerdo con las instrucciones Complementarias dictadas por la Delegación de Hacienda con fecha 30 de mayo de 1955 (B. O. de la Zona núm. 22), se le concede la Placa de la Orden Militar de la Constancia, pensionada con 4.800 pesetas anuales al Caid de 1.ª núm. 100 Sid Muley Hamed Ben Mohatar, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, con antigüedad de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y efectos administrativos de la misma fecha.

Ministerio de Cultura 2011

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Yumada 2.° de 1375 (correspondiente al 31 de enero de 1956).—**Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 31 de enero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

Decreto Visirial concediendo trienios al personal de Fuerzas Jalifianas que se relaciona

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir expedido por S. A. I. el Jalifa de fecha 23 de Moharrán de 1371 (correspondiente al 25 de octubre de 1951) por el que se reconoce el derecho a la percepción de trienios al personal de Fuerzas Jalifianas, desde la primera revista administrativa como Mokadem.

Vista la propuesta de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas solicitando se le reconozcan los derechos de trienios al personal que se relaciona de las Unidades Jalifianas que se indican.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Que el personal de Fuerzas Jalifianas que se relaciona tiene reconocidos los derechos que se expresan.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Yumada 2.° de 1375 (correspondiente al 31 de enero de 1956).—**Ahmed El Had-dad.**

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 31 de enero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

RELACION NOMINAL del personal de Fuerzas Jalifianas, con destino en las Unidades que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción de trienios con arreglo a lo dispuesto en el Dahir de 23 de Moharram de 1371 (correspondiente al 25 de octubre de 1951), con expresión de las cantidades a percibir.

Empleo	Núm. de identidad	NOMBRES	Núm. de trienios que se acreditan	Cantidad que se le reconoce	Efectos administrativos		
					Día	Mes	Año
MEHAL-LA JALIFIANA DEL RIF NUM. 5							
Mokadem	316	Mohamed Ben Berkan	1	1000	1.º	diciembre	1955

Tetuán, 26 de Diciembre de 1.955

EL GENERAL SUBINSPECTOR,

Gumersindo Manso

Administración Central

Delegación General

SECCION DE PERSONAL

ANUNCIO

designando Tribunal de las oposiciones para la provisión de veinticinco plazas de Auxiliares Terceros vacantes en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de la Zona a que se refiere la convocatoria publicada en el B. O. de la Zona núm. 25, de 24 de junio de 1955, y fecha en que darán comienzo los exámenes correspondientes

Se hace público para general conocimiento, haber dispuesto esta Delegación General que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de veinticinco plazas de Auxiliares terceros, vacantes en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de la Zona, a que se refiere la convocatoria publicada en el B. O. de la Zona núm. 25, de 24 de junio de 1955, queda integrado por los siguientes señores:

Presidente: D. Angel Pérez de la Calle, Jefe de la Sección de Personal de esta Delegación General.

Vocales: D. Tomás Azcárate Ristori, Interventor Comarcal.
D. Fernando Arranz de Velasco, Jefe de la Sección de Personal de la Delegación de Educación y Cultura.
D. Ahmad Ben Yahya Bennani, Auxiliar Mayor de Tercera Clase del Cuerpo General Administrativo de la Zona.

Vocal-Secretario: Sid Mohammed Abdel-lah Ibn Azzuz, Auxiliar Mayor de Tercera Clase del Cuerpo General Administrativo.

Asimismo se hace público que los exámenes correspondientes darán comienzo en Tetuán, el martes, 28 de febrero actual y se celebrarán en una de las aulas de la Escuela Politécnica.

El reconocimiento médico tendrá lugar el día anterior,, 27 del citado mes, a las once horas, en el Hospital Civil de esta plaza, debiendo ir provistos los señores opositores del correspondiente impreso de certificado médico oficial.

Tetuán, a 1.º de febrero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

Ministerio de Cultura 2011

AVISO

Se hace público para general conocimiento que el Concurso de méritos anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 47 de 25 de noviembre de 1955, para la provisión de vacantes de Profesores en la Enseñanza Religiosa (Enseñanza Moderna), ha sido resuelto de la forma siguiente:

SID MOHAMMED BEN YILALI BEN ZAIDAN, Profesor de Ciencias y Matemáticas en el Instituto Religioso de Tetuán.

SID HAMED HACH BEN ABDESELAN EZ-CHAARA, Profesor de Ciencias y Matemáticas en el Instituto Religioso de Tetuán.

SID AHMED BEN MOHAMMED BEN HOSSAIN, Profesor de Literatura árabe en el Instituto Religioso de Tetuán.

SI MOHAMMED ES--SAID EL IMLAHI, Profesor de Geografía e Historia en el Instituto Religioso de Larache.

SI MOHAMMED BEN EL HACH MOHAMMED ABRUN, Profesor de Literatura árabe en el Instituto "Muley Abdeselam".

SI MOHAMMED BEN EL AIACHI ES-SERIFI, Profesor de Literatura árabe en el Instituto Religioso de Alcazarquivir.

SI EL MUNTASIR BEN EL MUNTASIR EL KADIRI, Profesor de Literatura árabe en el Instituto Religioso de Chauen.

SI MOHAMMED EL MOJTAR EL ACHUCHI ED-DERKLI, Profesor de Geografía e Historia en el Instituto Religioso de Cherafat.

SI MOHAMMED BEN AHMED EL MESNAUI, Profesor de Geografía e Historia en el Instituto Religioso de Villa Sanjurjo.

SI AL-LAL BEN MOHAMMED HADDU ET-TENUTI, Profesor de Literatura árabe en el Instituto Religioso de Villa Sanjurjo.

Tetuán, a 1.º de febrero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

CONCURSO

para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Moneda y Banca de la Delegación de Economía, Industria y Comercio

Vacante en la Delegación de Economía Industria y Comercio la plaza de Jefe del Servicio de Moneda y Banca, dotada en el vigente Presupuesto del Majzen con el sueldo anual de 18.480 pesetas y las correspondientes gratificaciones del Majzen, de residencia y complementaria y mensualidades extraordinarias correspondientes, se saca a Concurso de méritos su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—El concursante ha de ser funcionario en activo de la Administración de esta Zona, español o marroquí.

Ministerio de Cultura 2011

SEGUNDA.—Ha de poseer el título de Licenciado en Ciencias Económicas, Intendente Mercantil o Profesor Mercantil.

TERCERA.—Los concursantes podrán alegar cuantos méritos y servicios consideren oportuno, que deberán justificar documentalmente.

CUARTA.—Las instancias, dirigidas a S. E. el Alto Comisario, debidamente informadas por el Jefe del Centro u Organismo en que el interesado preste sus servicios, se presentarán en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

QUINTA.—La Delegación de Economía, Industria y Comercio formulará la correspondiente propuesta de adjudicación de la plaza, que remitirá a la Delegación General, junto con la documentación aportada para designar libremente a cualquiera de los solicitantes o declarar desierto el Concurso si lo estima oportuno.

Tetuán, a 2 de febrero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

AVISO

Se hace público para general conocimiento que el Concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 47, de 25 de noviembre del pasado año, para la provisión de plazas de Maestros Marroquíes, vacantes en las Escuelas Primarias Musulmanas de la Zona, ha sido resuelto a favor de los siguientes concursantes:

SI AHMED BEN MOHAMMED EL AIACHI EL IDRISI.
SI MUSTAFA BEN EL HACH MOHAMMED EL HAIK.
SI BENAISA BEN ABDELKEBIR BEN AISA.
SI MOHMMED EL BACHIR BEN MOHAMMED RIFI.
SI MOHAMMED ABDELUAHAB NEYYAR.
SI MOJTAR ABDELUAHAB ACHARUI.
SI TAIEB ABDEL-LAH BEN MOHAMMED BACALI.
SI MOHAMMED BEN MOHAMMED EL GALI DUCALI.
SI TAIEB CHAIEB EL MERABET.
SI ABDESELAM ABDELUAHAB ACHARUI.
SI MOHAMMED BEN MOHAMMED BEN ABDEL-LAH EL AMARTI.
SI MOHAMMED BEN MOHAMMED EL AIACHI EL GRICH y
SI LAARBI BEN ABDELKADER EL HANAFI.

Tetuán, 3 de febrero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

Ministerio de Cultura 2011

ANUNCIO DE CONCURSO

entre Funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de la Zona, para la provisión de una plaza vacante en la Alta Comisaría

Vacante una plaza de Auxiliar Administrativo en la Alta Comisaría (Pagaduría), se anuncia su provisión por el sistema de elección entre los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de la Zona.

Las peticiones, acompañadas de los méritos que se aleguen, debidamente informadas por el Jefe inmediato del interesado, se dirigirán por conducto reglamentario a la Delegación General, donde deberán tener entrada en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Por tratarse de un destino de elección podrán acudir a este Concurso los auxiliares que aún no hayan cumplido el plazo de dos años en su actual destino.

Tetuán, 4 de febrero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

CANCILLERIA DE LA ORDEN MEHDAUIA

RELACION nominal del personal que ingresa o asciende en la Orden Mehdauía en esta fecha, con los Grados que se citan y a quienes se han expedido los correspondientes diplomas por S. A. I. el Jalifa.

COMENDADOR DE NUMERO

Don Virigilio Oñate Sánchez, Director General de la "Sociedad Española de Radiodifusión".

COMENDADOR ORDINARIO

Don Manuel Aznar Gómez-Acedo, Jefe de Programación.

Sid Abdselam Ben Hammuch Hadidan, Maestro Musulmán, (ascenso).

Sid Abdselam Ben Mohammed Ayiba, Maestro Musulmán.

OFICIAL

Sid Buchta Ben Mohammed Bachir, Amín de Tercera del Cuerpo de Umanas de Aduanas de la Zona.

MEDALLA

Sid Aarbi Ben Buyemaa Ben Mesaud Susi, Kaid de Segunda de Infantería, núm. 226.

Ministerio de Cultura 2011

INSIGNIA DE BRONCE

Sid Hosain Ben Marzok, Subalterno de la Sección Porteros.

Sid Benaisa Amar Chicri, Agente Auxiliar de Policía.

Sid Mohammed Ben Yilali Riahi, Chej.

Sid Mohammed Ben Mimun, Mokadem de Caballería núm. 2.647.

Salah Ben Mohammed Quebdani, Mokadem de Caballería número 7.121.

Mohan Ben Abdeijal Ben Hamed, Mokadem de Infantería número 3.570.

Mohammed Ben Alí, Mokadem de Infantería núm. 3.577.

Mustafa Ben Taieb Ben Selam, Askari de Primera de Infantería, número 46.

Abdelkader Ben Si Amar, Askari de Segunda de Infantería número 18.

Tetuán, a 31 de enero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo.**

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Auxiliar C. G. A.	D.ª Manuela Reyes Aguirre	3	1.º enero 1956	Delegación Asuntos Indígenas
»	D. Manuel Román Martín	5	1.º febrero 1956	» » »
Inspector Policía	D. Juan Cobos del Valle	5	» » »	» » »
»	D. Pedro Muñoz Morales	6	1.º enero 1956	» » »
Agente Auxiliar Policía	S. Mohammed B. Hach Mohammed Berdey	11	1.º febrero 1956	» » »
»	S. Abdel-lah Ben Mohammed Uriagli ...	6	1.º octubre 1955	» » »
Sanitario S. S.	S. Mohammed Ben Mohammed B. Mojtar.	4	1.º noviembre 1955	» » »
»	S. Ahmed Ben Abdelcader Neyyar	9	1.º octubre 1955	» » »
»	S. Hamed Ben Abdelcrim Hamed Gorfti.	8	1.º noviembre 1955	» » »
Enfermera S. S.	D.ª Claudia García Patiño	4	1.º febrero 1956	» » »
»	D.ª Isabel García Patiño ... ...(1)	4	1.º enero 1956	» » »
»	Sda. Arhimo Bent Ahmed Erkia	7	1.º diciembre 1955	» » »
»	Sda. Fatima Ben Si Amar Hasnaui ...	5	» » »	» » »
Mozo-Ordenanza S. S.	S. El Hach Dris Xem-Xam	8	1.º enero 1956	» » »
Ordenanza Majzen n.º 29	S. Nasar Ben Haddu Salah	11	1.º octubre 1955	» » »
Auxiliar Mayor C. G. A.	D. José Olea Pérez	9	1.º febrero 1956	Delegacion de Hacienda
»	D. Casimiro Salgado Blanco	9	» » »	Delegación de Economía
»	D. José Luis Alvarez Rodríguez	5	» » »	» » »
»	D.ª Francisca Vázquez de la Calle	6	» » »	Delegación Obras Públicas

Conductor.....	D. Manuel Fernández Fernández	7	" " "	" " "
»	S. Enfed-dal Ben Alí Anyeri	3	1.º enero 1956	" " "
Peón Caminero n.º 2.068.....	S. Mohammed Ben Salah Ben Asri ...	8	" " "	" " "
Auxiliar Mayor C. G. A.....	D. Antonio Salas Cáceres	10	1.º febrero 1956	Delegación Educ. y Cultura
Mudarris.....	S Mohammed Abderrahaman Alami ...	4	1.º diciembre 1954	" " "

(1) Solo a efectos administrativos.

Tetuán, a 4 de febrero de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General.— José M. Bermejo

Ministerio de Cultura

Delegación de Asuntos Indígenas

INTERVENCION TERRITORIAL DE CHAUEN

Juntas Rurales de las fracciones de Beni Jaled

SUBASTA DE OBRAS

ANUNCIO

Se anuncia subasta pública para la ejecución por contrata de la siguiente obra:

"CERRAMIENTO DEL ZOCO DEL TENIN DE BAB BARRED"

Presupuesto ... ... 179.359,37 Ptas.
Fianza provisional ... ... 3.587,18 Ptas.

Se admiten proposiciones en la Intervención de Tamorot, hasta las 11 horas del día 25 de febrero de 1956, celebrándose la subasta a las 12 de dicho día en la citada Intervención.

El importe de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Tamorot, 1.° de febrero de 1956.—El Caid de la Cabila, **Hach Alí Hach Mesaud.**—V.° B.°: El Interventor, **Tomás San Laureano Ortiz.**

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES

DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL

Fcha. del acuerdo — **Diploma**

1-1-956 Se concede el definitivo de taquigrafía, previa la oportuna revalidación, a la Oficial 1.° del C. A. M., afecta a la Inspección, DOÑA PILAR GARDON GUTIERREZ, y al Auxiliar 1.° de Tetuán, DON ALFREDO SANTIAGO SHAW.

Ascenso

3-1-956 Al Cabo de la Guardia Urbana, con destino a Alcazarquivir, del Guardia Urbano de 1.ª clase de la misma plantilla, SI BUSELHAN BEN MOHAMMED YEMAL.

Traslado

13-1-956 Voluntario a Larache del Guardia Urbano de 2.ª clase de Tetuán, SI HAMIDO BEN BUXTA KASRIA.

Ministerio de Cultura 2011

Excedencias

9-1-956 Voluntaria a la Auxiliar 1.ª de Larache, DOÑA AMELIA MARTIN GAMBORINO.

17-1-956 Id. al Auxiliar 2.º de Villa Nador, DON VICENTE ALEJANDRO GUILLAMON.

Jubilación

9-1-956 Forzosa por edad, con efectos de 31-1-956, al Vigilante del Mercado de Tetuán, D. MIGUEL MONDEJAR GARCIA.

17-1-956 Id., con efectos de 4-2-956, al Guardia Urbano de 1.ª clase de Alcazarquivir, SI MOHAMMED BEN ABDELCADER SELAUI.

20-1-956 Id., con efectos de 7-2-956, del Motorista de Alcazarquivir, DON FRANCISCO MARIN COZAR.

20-1-956 Id., con efectos de 10-2-956, del Guardia Urbano de 2.ª clase de Chauen, SI AHMED BEN DAHAMAN LAMARTI.

Trienios

10-1-956 Se concede el 5.º de 1.000 pesetas, desde 1-1-956, a la Oficial 1.º de Larache, DOÑA PETRA HERNANDEZ VELASCO.

10-1-956 Id. el 5.º, desde 1-1-956, a la Oficial 2.º de Larache, DOÑA NATIVIDAD GUTIERREZ PEREZ.

10-1-956 Id. el 13.º, desde 1-1-956, al Amín de Zocos de Larache, EL HACH SI ABDESLAM BEN MOHAMMED BUSABON.

10-1-956 Id. el 5.º, desde 1-1-956, al Secretario de Larache, DON FRANCISCO BLASCO BLANCA.

16-1-956 Id. el 4.º, desde 1-11-955, al Guardia Urbano de 2.ª de Río Martín, SI HAMIDO BEN MOHAMMED EL HAYAY.

16-1-956 Id. el 5.º, desde 1-1-956, al Oficial 1.º de Larache, DON RAFAEL CLEMENTE ESCOSURA.

25-1-956 Id. el 5.º, desde 1-1-956, a la Oficial 1.º de Alcazarquivir, DOÑA CONCEPCION TRANCHEZ JIMENEZ.

25-1-956 Id. el 6.º, desde 1-10-955, al Secretario de Alcazarquivir, DON IGNACIO JIMENEZ FERNANDEZ.

27-1-956 Id. el 9.º, desde 1-1-956, al Conserje de V. Sanjurjo, DON ENRIQUE FERNANDEZ JUAREZ.

27-1-956 Id. el 3.º, desde 1-2-956, al Cobrador de V. Sanjurjo, DON JOSE SOLER RODRIGUEZ.

Si algún funcionario o empleado municipal se creyese perjudicado por cualquiera de los precedentes acuerdos, puede interponer el oportuno

Ministerio de Cultura 2011

recurso ante la Inspección de Entidades Municipales, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha del presente Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 1.° de febrero de 1956.—El Delegado, **Tomás García Figueras.**

CONCURSO DE TRASLADO

Vacante una plaza de Guardia Urbano de 1.ª Clase en la Junta Municipal de Alcazarquivir, se anuncia su provisión mediante concurso de traslado entre los de dicha categoría, conforme a lo previsto en el artículo 39 del Estatuto de Funcionarios y Empleados Municipales.

Por si no fuere solicitada por ningún Guardia Urbano de 1.ª Clase, pueden también concursarla los de 2.ª Clase, en la inteligencia de que los que no lo hagan se entenderá que renuncia al ascenso que en esta ocasión pudiera corresponderles.

Las papeletas de petición, cursadas por conducto reglamentario, salvo las de los excedentes, que podrán ser enviadas directamente, deberán tener entrada en la Inspección de Entidades Municipales, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados del siguiente a la fecha del presente Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 31 de enero de 1956.—El Delegado, **Tomás García Figueras.**

MONTEPIO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ZONA

BALANCE DE SITUACION ECONOMICA DE ESTE MONTEPIO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Existencia en 30 de septiembre de 1955	404.202,88
Ingresos realizados durante el cuarto trimestre 1955	557.971,97
Suma	962.174,85
Pagos verificados en igual período	503.614,58
Existencia en este día	458.560,27

Ministerio de Cultura 2011

Cuya existencia consiste:

En Tesorería			32.523,11
En c./ç. Banco Estado de Marruecos			49.382,16
En Caja Ahorros Banco Hispano Americano ..		38.962,65	
" " " " Español Crédito		56.354,60	
" " " " de Bilbao		193.036,55	
" " " " Popular Español		51.716,25	
" " " " Central		4.668,35	
" " " " Exterior España		31.916,60	458.560,27

RESUMEN

Metálico	458.560,27
Deudores por Anticipos y Préstamos Reintegrables	1.595.187,94
Títulos Deuda Perpetua Estado Español. Valor nominal: 823.000,00 pesetas	699.535,00
Total activo	2.753.283,21

Tetuán, 1 de febrero de 1956. — El Secretario Contador, **Enrique Difort Navarro.**—V.º B.º: El Director, **José M.ª G. de Lara.**

Ministerio de Cultura 2011

Ministerio de Cultura 2011

Delegación de Asuntos Indígenas — Inspección de Entidades Municipales

Escalafón del Cuerpo Administrativo Municipal de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, cerrado en 31 de Enero de 1956

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Antigüedad de servicio	Antigüedad de categoría	DESTINO
	JEFES DE NEGOCIADO DE 1.ª CLASE				
1	D. Pedro A. Saavedra Jiménez	6 Nbr. 1893	18 Abr. 1917	1 Ene. 1941	Tetuán
2	D. José M.ª González de Lara	26 Mar. 1901	1 Fbr. 1927	1 Ene. 1946	Tetuán
	JEFES DE NEGOCIADO DE 2.ª CLASE				
1	D. Emilio Monserrat López	21 Dbr. 1902	1 Jun. 1925	15 Mar. 1943	Villa Nador
2	D. Luis Añino Ortiz de Saracho	10 Ene. 1896	1 Agt. 1918	1 Sbr. 1944	Tetuán
3	D. Salomón Azerrad Abenzú	15 Agt. 1903	1 Ene. 1921	20 Mar. 1952	Tetuán
4	D. José Luis Sánchez González	2 Ene. 1915	15 Jul. 1935	20 Obr. 1954	Alcazarquivir
5	D. José Angel Sanz Sanabria	17 Nbr. 1899	15 Dbr. 1935	" " "	Larache
	JEFES DE NEGOCIADO DE 3.ª CLASE				
—	D. José Castilla Vega	21 Ene. 1897	1 Nbr. 1925	15 May. 1946	Excdt. vol. 7-5-52
1	D. Angel Blanco Rodas	11 Mar. 1911	15 May. 1935	15 Ene. 1947	Villa Nador
2	D. Amalio Ruiz Lapi	25 Sep. 1914	1 Ene. 1930	27 Mar. 1952	Tetuán
3	D. Manuel Dávila Ortega	14 Abr. 1908	23 Agt. 1935	23 Nbr. 1953	Tetuán
4	D. Miguel García Sánchez	14 Agt. 1900	8 Nbr. 1930	20 Obr. 1954	Larache

Ministerio de Cultura 2011

OFICIALES DE 1.ª CLASE

—	Si Taieb Ben Mojtar El Harrás	1898	1 Dbr. 1919	1 Ene. 1941	Excdt. vol. 8-7-51
1	D. Angel Barceló Bernal	27 Ene. 1908	20 Ene. 1930	" " "	Tetuán
2	D. Alfonso de Pablo Mena	19 Fbr. 1905	10 Obr. 1934	1 Sbr. 1941	Tetuán
3	D. José Pérez Lago	14 Abr. 1902	1 Obr. 1932	1 Ene. 1942	Villa Nador
—	D. Manuel Iglesias Dorado	8 Fbr. 1907	19 Nbr. 1930	1 Sbr. 1944	Excdt. vol. 1-1-54
4	D. Juan Vinuesa Eslava	28 Jul. 1911	15 Jul. 1934	" " "	Tetuán
—	D. Matías Cerdera León	26 Nbr. 1891	19 Obr. 1933	" " "	Excdt. vol. 1-6-55
5	D. Antonio Alberca Cutillas	8 Sep. 1896	30 Abr. 1928	14 Fbr. 1946	Larache
6	D. Rafael Villar Lacal	7 Jun. 1914	14 Agt. 1931	15 May. 1946	Tetuán
7	D. José María Ortega Ortega	25 Nbr. 1905	23 Mar. 1933	" " "	Targuist
8	D. Félix González Raya	10 Abr. 1903	10 Obr. 1934	1 Sbr. 1946	Alcazarquivir
9	D. Miguel Vargas Carbonell	31 Obr. 1910	16 Mar. 1936	6 Sbr. 1946	Tetuán
10	D.ª María Pilar Gardón Gutiérrez	27 Nbr. 1922	1 Jul. 1936	1 Dbr. 1946	Inspección
11	D. Diego Guevara Ponce	28 Agt. 1916	16 Mar. 1936	15 Ene. 1947	Castillejos
—	D. León Benchimol Levy	21 Jul. 1909	1 Nbr. 1934	18 Sbr. 1948	Expectación
12	D. Rafael Clemente de la Escosura	21 Jul. 1917	1 Ene. 1941	1 Nbr. 1948	Larache
13	D. Fernando Guerrero Rivero	14 Fbr. 1893	1 May. 1932	1 Jul. 1950	Villa Nador
14	D.ª Trinidad Sánchez Mercader	24 Mar. 1919	1 Ene. 1941	20 Sbr. 1950	Tetuán
15	D. Domingo Jiménez Rivas	27 Nbr. 1917	2 Fbr. 1935	1 Ene. 1951	Arcila
—	D. Manuel Fernández Rodríguez	26 Jul. 1918	30 Ene. 1934	27 Mar. 1952	Excdt. vol. 20-4-52
16	D. Pedro García Acosta	17 Ene. 1904	1 Jul. 1935	23 Nbr. 1953	Villa Sanjurjo
17	D.ª Concepción Tránchez Jiménez	26 Sep. 1922	1 Ene. 1941	1 Obr. 1954	Alcazarquivir
18	D.ª Petra Hernández Velasco	1 Nbr. 1921	" " "	20 Obr. 1954	Larache

OFICIALES DE 2.ª CLASE

1	D.ª Leontina Gutiérrez Alvarez	13 Agt. 1917	1 Ene. 1941	24 Abr. 1946	Tetuán
2	D.ª Natividad Gutiérrez Pérez	1 Ene. 1923	" " "	" " "	Larache
3	D. Fernando Menéndez Paz	8 Obr. 1921	" " "	" " "	Tetuán
—	D.ª María Victoria Galván Mostazo	17 Obr. 1921	" " "	" " "	Excdt. vol. 17-2-55
4	D.ª María Dolores del Toro Cano	6 Mar. 1910	" " "	" " "	Tetuán
5	D. Alvaro Cappa Vera	26 Obr. 1918	16 Mar. 1936	14 May. 1948	Tetuán
6	D.ª Concepción Montes García	9 Sep. 1915	1 Sbr. 1942	" " "	Larache
7	D. Juan Parodi Pereña	6 May. 1923	" " "	" " "	Rincón del Medik

Ministerio de Cultura 2011

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Antigüedad de servicio	Antigüedad de categoría	DESTINO
8	D. Alberto Carlos Hidalgo	2 Jun. 1921	" " "	" " "	Tetuán
9	D.ª María Teresa Arriaga Núñez	15 Abr. 1922	" " "	" " "	Tetuán
10	D. Víctor Linares Sáinz	8 Dbr. 1920	" " "	1 Ene. 1949	Tetuán
11	D. José Luis Suárez Villar	24 Mar. 1918	" " "	1 Jul. 1950	Villa Nador
12	D. Enrique Colorado Magán	5 Mar. 1918	" " "	20 Sbr. 1950	Larache
—	D.ª Desamparados del Toro Alemán	30 Obr. 1921	1 Ene. 1941	1 Ene. 1954	Excdt. vol. 1-9-53
—	D.ª Ramona García Calleja	6 Agt. 1919	1 Sbr. 1942	" " "	Excdt. vol. 7-11-51
—	D.ª Ana María Hontoria Lara	29 Ene. 1923	" " "	" " "	Excdt. vol. 1-1-53
13	D. José del Castillo Agudín	28 Obr. 1923	" " "	" " "	Zeluán
14	D. Eliseo Lorite Díaz	11 Nbr. 1922	" " "	" " "	Tetuán
15	D. Antonio López Artacho	21 Agt. 1924	" " "	" " "	Río Martín
16	D. Francisco Cruz Toranzo	27 May. 1918	" " "	" " "	Chauen
17	D. Eduardo Saavedra Duarte	5 Jul. 1924	" " "	" " "	Tetuán
18	D. Vicente León López	23 Ene. 1913	" " "	" " "	Villa Sanjurjo
19	D. Francisco Rasero Gómez	24 Dbr. 1921	" " "	" " "	Villa Sanjurjo
20	D. Ginés Orive Martínez	12 Ene. 1916	" " "	" " "	Villa Nador
21	D. Francisco Legaz Moyano	8 Jun. 1922	" " "	" " "	Karia Arkemán
22	D. Francisco Montoro Ruiz	23 Mar. 1902	15 Obr. 1935	" " "	Tetuán
23	D. Antonio Soler Quesada	5 Fbr. 1924	1 Sbr. 1942	" " "	Segangan
24	D. Lázaro Fernández Hidalgo Saavedra ...	17 Jul. 1920	" " "	" " "	Tetuán
25	D. Manuel Herrera Moreno	13 Jul. 1921	" " "	" " "	Targuist
26	D. Francisco Montes Oliveros	20 Obr. 1921	" " "	" " "	Larache
27	D.ª María Villar Lacal	25 Nbr. 1923	" " "	" " "	Tetuán
—	D. Manuel Biedma Rodríguez	7 Ene. 1924	23 Agt. 1946	" " "	Expectación
28	D. Manuel Haro Valle	8 May. 1917	" " "	" " "	Alcazarquivir
29	D. Jesús García Navarro	7 Jul. 1918	1 Sbr. 1942	" " "	Monte Arruit
30	D. Miguel Saldaña Cano	6 Fbr. 1920	23 Agt. 1946	" " "	Villa Nador
31	D. Manuel Elías Amat	9 Abr. 1927	" " "	" " "	Alcazarquivir
32	Si Dris Diuri Bekuri	1923	" " "	" " "	Larache
33	D.ª María Sánchez Fernández	7 Jul. 1921	1 Sbr. 1942	21 Obr. 1954	Alcazarquivir

Ministerio de Cultura 2011

AUXILIARES DE 1.ª CLASE

1	Si Mohammed Ben Ahmed Hindás	1913	2 Jun. 1930	1 Ene. 1941	Tetuán
2	D. José Luque Benítez	22 Fbr. 1896	14 Nbr. 1928	" " "	Tetuán
—	D.ª Mariana Aznar Vélez	2 Jun. 1919	1 Ene. 1941	1 Ene. 1943	Excdt. vol. 26-4-53
3	D.ª Isabel Medina Solís	24 Sep. 1924	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1944	Targuist
—	D.ª María Isabel Vives Hermoso	7 Obr. 1923	" " "	" " "	Excdt. vol. 1-7-51
4	D.ª Dolores Fernández Moreno	18 Ene. 1921	" " "	" " "	Larache
5	D.ª Dolores Pedemonte González Ampuero	25 Jul. 1924	" " "	" " "	Tetuán
—	D.ª Elvira Delgado Sánchez de la Orden ...	12 Nbr. 1924	" " "	" " "	Excdt. vol. 1-6-52
6	D.ª María Luisa Riestra Aloendro	24 May. 1918	" " "	14 Fbr. 1946	Alcazarquivir
7	D Julián Ojeda Rincón	8 May. 1920	" " "	" " "	Villa Nador
8	D. Eduardo Solís Guerrero	30 Nbr. 1924	" " "	" " "	Tetuán
—	D.ª Liduvina López Baza	19 May. 1920	" " "	14 May. 1946	Excdt. vol. 1-4-52
—	D. José Guerrero Pineda	21 Jul. 1920	" " "	" " "	Excdt. vol. 27-5-52
—	D. Enrique Más Solaz	22 Obr. 1924	" " "	" " "	Excdt. vol. 4-3-52
9	D. José Guilleme Morente	18 Nbr. 1919	" " "	" " "	Alcazarquivir
10	D. Mariano Perruca Díaz	2 Jul. 1921	" " "	" " "	Montepío
11	D. Benigno Gallego Tena	1 Nbr. 1922	" " "	" " "	Larache
12	D. Francisco Carrillo de la Torre	6 Obr. 1921	" " "	5 Jun. 1946	Tetuán
—	D.ª María Dolores Calvente Esteban	6 Abr. 1925	23 Agt. 1946	23 Agt. 1948	Excdt. vol. 2-8-54
—	D. Julio Eugenio Minguillón Martínez	24 Ene. 1920	" " "	" " "	Excdt. vol. 1-8-55
13	D José Antonio Gómez Poyato	24 Mar. 1926	" " "	" " "	Inspección
—	D.ª María Luisa Suárez Villar	25 May. 1924	" " "	" " "	Excdt. vol. 27-5-54
14	D. Rafael Villalba Caro	15 Nbr. 1918	" " "	" " "	Tetuán
15	D. Vicente García Polo	14 Ene. 1921	" " "	" " "	Tetuán
16	D. Manuel Serrán Palma	1 Obr. 1921	" " "	" " "	Rincón del Medik
—	D.ª Dolores Navarro Rozas	26 Jun. 1927	" " "	" " "	Excdt. vol. 14-10-54
17	D.ª Juana María Elías Amat	26 Dbr. 1924	" " "	" " "	Tetuán
—	D. Antonio Moñino Moreno	14 Ene. 1927	" " "	" " "	Excdt. vol. 5-7-51
18	D. Santos Domínguez Faura	5 Abr. 1923	" " "	" " "	Río Martín
19	D. Manuel Sánchez Fernández	28 Ene. 1920	" " "	18 Sbr. 1948	Villa Nador
20	D. Alfredo Santiago Shaw	27 Ene. 1916	" " "	1 Ene. 1949	Tetuán
21	D. José Sánchez Zea	28 Ene. 1923	17 Abr. 1947	17 Abr. 1949	Chauen
22	D. Ricardo Granell Carpio	17 May. 1912	23 Agt. 1946	1 Sbr. 1949	Larache
—	D. Francisco Javier Cappa Vera	6 Jun. 1929	17 Abr. 1947	19 May. 1950	Excdt. vol. 20-11-53
23	D. Hermenegildo García Oncina	30 Nbr. 1922	" " "	1 Jul. 1950	Villa Nador

Ministerio de Cultura 2011

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Antigüedad de servicio	Antigüedad de categoría	DESTINO
24	D. Alfonso Lorite Díaz	6 Nbr. 1925	" " "	1 Agt. 1950	Tetuán
25	D. Manuel López Moreno	6 Abr. 1928	" " "	1 Jun. 1951	Larache
26	D. Manuel Torres Saavedra	22 Ene. 1928	" " "	" " "	Río Martín
27	D. José María Carcaño Soler	12 Dbr. 1927	" " "	" " "	Tetuán
28	D. Ildefonso Lendínez Marchal	16 Ene. 1921	" " "	1 Jul. 1951	Inspección
29	D. Marcos Lacalle García	22 Agt. 1915	" " "	25 Jun. 1952	Villa Sanjurjo
30	D. Antonio Alarcón Martínez	12 Mar. 1918	" " "	" " "	Alcazarquivir
31	D.ª Clara García Rodríguez	24 Jun. 1927	" " "	" " "	Tetuán
—	D. Jesús María Sánchez de Nogués	17 Nbr. 1922	" " "	" " "	Excdt. vol. 13-11-54
32	D.ª Adelaida González Blanco	19 Jun. 1926	" " "	" " "	Inspección
33	D. Luis Mariscal Salazar	5 Agt. 1921	" " "	1 Ene. 1953	Villa Nador
—	D.ª Amelia Martín Gamborino	25 Abr. 1927	" " "	10 Nbr. 1953	Excdt. vol. 1-1-56
34	D. Fernando Alcaraz Cánovas	13 Dbr. 1927	" " "	11 Nbr. 1953	Villa Sanjurjo
35	D. José Sanz Quero	1 Nbr. 1931	7 Obr. 1950	1 Ene. 1954	Arcila
36	D. Rafael Pedro Castillo Cano	29 Jun. 1926	" " "	27 May. 1954	Villa Sanjurjo
37	D.ª Carmen Castillo Blanco	27 Jul. 1924	23 Agt. 1946	13 Nbr. 1954	Chauen
38	D. Antonio Luis Durán Medina	7 Ene. 1927	7 Obr. 1950	26 Abr. 1955	Alcázar
	AUXILIARES DE 2.ª CLASE				
—	D.ª Carmen García García	25 Agt. 1916	1 Sbr. 1942	1 Sbr. 1942	Excdt. vol. 5-1-55
1	D. Rafael Villuendas de Haro	5 May. 1925	23 Agt. 1946	23 Agt. 1946	Villa Nador
—	D.ª Francisca Espíldora Peñarrubia	7 Obr. 1925	17 Abr. 1947	17 Abr. 1947	Excdt. vol. 1-1-53
2	D.ª Carmen Guillén González	26 Mar. 1925	" " "	" " "	Tetuán
3	D. José Luis Gómez Poyato	24 Agt. 1928	" " "	" " "	Tetuán
4	D. Antonio Torres Andrés	28 Jul. 1923	" " "	" " "	Tetuán
—	D. Luis Torres Campos de Orellana	19 Abr. 1928	" " "	" " "	Excdt. vol. 1-5-51
5	D.ª Pilar Sopesén Aguirre	6 Nbr. 1924	" " "	" " "	Villa Nador
—	D. Francisco Islán Sánchez	19 Abr. 1926	" " "	" " "	Excdt. vol. 14-7-51
6	D. Benito Herrero Monzó	30 Sbr. 1925	" " "	" " "	Tetuán
7	D.ª Josefa Elpíldora Peñarrubia	2 Jul. 1927	" " "	" " "	Tetuán
—	D.ª Carmen Beneítez Cantero	24 Ene. 1921	" " "	" " "	Excdt. vol. 20-8-53

Ministerio de Cultura 2011

—	D.ª Magdalena Cuadro Suero	18 Agt. 1918	" " "	" " "	Excdt. vol. 1-6-52
8	D. Alfonso Mora Sánchez	25 Sbr. 1924	" " "	" " "	Puerto Capaz
9	D.ª María Luisa Guerrero Perea	6 Jul. 1919	" " "	" " "	Tetuán
—	D.ª María Consuelo García Díez	24 Nbr. 1926	" " "	" " "	Excdt. vol. 11-2-54
—	D.ª Carmen Arnaiz Rodríguez	5 Jul. 1926	" " "	" " "	Excdt. vol. 1-2-54
—	D. José Pérez Guach	6 Jul. 1921	" " "	" " "	Excdt. vol. 15-4-55
—	D.ª Inocencia Vicente Antona	15 Mar. 1922	" " "	" " "	Excdt. vol. 1-9-51
—	D. Francisco Garcerán Lozano	4 Dbr. 1925	" " "	" " "	Excdt. vol. 1-3-53
10	Si Ahmed Ben Mohammed Ben Maimón ...	1926	" " "	" " "	Chauen
11	D. Pedro Navarro González	6 Mar. 1914	" " "	" " "	Zaio
—	Si Mohammed Ben Mamún B. Mohammed	1925	" " "	" " "	Excdt. vol. 9-11-54
12	D. Francisco Tonda Cervántes	29 Agt. 1921	1 Mar. 1941	29 Jul. 1947	Villa Nador
13	D. José Arias Carbajo	10 Sbr. 1921	7 Obr. 1950	7 Obr. 1950	Chauen
14	D.ª Ana María Millón Martín	25 Ene. 1931	" " "	" " "	Tetuán
15	D. Nicolás Prados Luiz	25 Jul. 1929	" " "	" " "	Tetuán
—	D. Vicente Alejandro Guillamón	4 Jul. 1930	" " "	" " "	Excdt. vol. 14-10-55
16	D. Fernando Lumbreras Fernández	19 Jul. 1929	" " "	" " "	Tetuán
17	D.ª María del Carmen Sánchez Alonso	22 Nbr. 1923	" " "	" " "	Tetuán
18	D.ª Juana Becerra Viñas	15 Ene. 1932	" " "	" " "	Tetuán
19	D.ª Ana Moyano Ramos	9 Ene. 1923	" " "	" " "	Tetuán
—	D. Ricardo Suárez Sánchez	6 Ene. 1928	" " "	" " "	Excdt. vol. 14-11-54
20	D. Juan Villalón Casagrán	28 Nbr. 1923	" " "	" " "	Villa Sanjurjo
21	Si Mohammed Ben Mohammed Barnosi ...	1 Jul. 1928	" " "	" " "	Tetuán
22	D. Juan Manuel Ruiz Berutich	25 Mar. 1930	" " "	" " "	Río Martín
23	D. Luis Ignacio Pedemonte G. Ampuero ...	31 Jul. 1931	" " "	" " "	Tetuán
24	D. Angel Aparicio Sánchez	2 Nbr. 1922	" " "	" " "	Targuist
—	D.ª Elisa Canalejo del Monte	23 Jun. 1924	" " "	" " "	Excdt. vol. 2-7-55
—	D. Manuel Sevilla Miralles	27 Jul. 1929	" " "	" " "	Excdt. vol. 1-2-52
25	D. José Serrano Martínez	14 Jul. 1926	" " "	" " "	Alcazarquivir
—	D.ª Mercedes Rivas Conde	11 Ene. 1930	" " "	" " "	Excdt. vol. 11-5-55

Ministerio de Cultura 2011

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Antigüedad de servicio	Antigüedad de categoría	DESTINO
—	D.ª Julia Sánchez Gonzálo	19 Fbr. 1930	" " "	" " "	Excdt. vol. 21-1-55
26	D.ª Angustias González de Lara	19 Sbr. 1912	28 May. 1941	28 May. 1941	Montepío
27	Si Abdelaziz B. el Hach Ahmed Oddi	8 Fbr. 1928	1 Obr. 1954	1 Obr. 1954	Tetuán
28	Si Abdeluhab B. Mohammed Lukas	14 Jun. 1925	" " "	" " "	Tetuán
29	Si Ahmed Ben Ahmed Ben Dris Aziman ...		" " "	" " "	Tetuán
30	Si Abdeljalak Ben el Hach Ahmed Oddi ...	17 Dbr. 1931	" " "	" " "	Tetuán
31	Si Abdelkrim Ben Ahmed el Uzir	19 Jun. 1930	" " "	" " "	Tetuán
32	Si Taieb Ben el Hach el Arbi Musfak	19 Jun. 1930	" " "	" " "	Tetuán

Contra el presente Escalafón pueden formularse reclamaciones, por conducto reglamentario, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha del Boletín Oficial de la Zona en que aparezca inserto.

Tetuán, 31 de enero de 1956.—El Delegado de Asuntos Indígenas, **Tomás García Figueras.**

Delegación de Hacienda

Propiedades

AVISO

Se hace saber que se ha procedido a la rescisión del contrato de arrendamiento núm. 26/55, de fecha 28 de febrero de 1955, concertado entre la administración de Propiedades Majzen y don Juan y don Miguel Santiago Castro, hoy fallecidos, y correspondientes al Lote N de la finca denominada "Zem-Zem" (Haus), a tenor de lo que dispone el apartado c) del artículo 8.° del citado contrato de arrendamiento.

Y para que sirva de notificación a los herederos de los citados arrendatarios cuyo nombre y paradero se desconoce, se inserta el presente Aviso en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 30 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio de Propiedades, **Joaquín Ventura.**

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

SUBASTA DE OBRAS

AVISO

Por el presente aviso se anuncia la subasta para la ejecución de las obras de Consultorio Veterinario en Larache.

Presupuesto ... ... 701.867,76 Ptas.
Fianza provisional ... ... 14.037,35 Ptas.

Sistema de subasta.—Previa selección de solicitantes.

Admisión de solicitudes y proposiciones. Hasta las DOCE HORAS EN PUNTO, hora oficial del día VEINTIDOS (22) del corriente mes de febrero en la Sección de Subastas y Concursoso de esta Delegación Tetuán, o en el Servicio de Arquitectura de Larache en donde podrá estudiarse el Proyecto y Pliegos de Condiciones.

Tetuán, 1 de febrero de 1956.—El Delegado, **Manuel Delgado.**

Ministerio de Cultura 2011

SERVICIO DE CORREOS

ANUNCIO DE CONCURSO

Por el presente se convoca a concurso público la elección de seis fotografías, sobre temas que se indican en las bases publicadas al efecto, para modelos de sellos de Correos de esta Zona, cuyas bases pueden ser examinadas en la Jefatura del Servicio de Correos y en las diferentes Administraciones y dependencias de Correos del Protectorado, pudiendo presentarse proposiciones hasta el día 22 del corriente a las 14 horas.

La apertura de pliegos se celebrará el día 23 a las 12.

Tetuán, 1.° de febrero de 1956.—El Jefe del Servicio, **Librado Aparicio.**—V.° B.°: El Delegado, **Manuel Delgado.**

DESTAJO DE ACOPIOS

AVISO

Por esta Delegación se van a destajar mediante subasta pública los trabajos de ACOPIOS DE PIEDRA EN RAMA, MACHACADA, GRAVILLA Y ARENA, para las obras de ensanche y mejora del firme entre los kms. 30,6 al 36 del C. P. de Tetuán a Tánger.

Presupuesto, 799.372,84 pesetas.

Fianza provisional, 15.987,44 pesetas.

Admisión de proposiciones. Hasta las DOCE HORAS en punto hora oficial del día VEINTICUATRO (24) del corriente mes de febrero en la Sección de Subastas y Concursos de esta Delegación, Tetuán, en la que podrá estudiarse el Pliego de Condiciones.

Tetuán, 2 de febrero de 1956.—El Delegado, **Manuel Delgado.**

Delegación de Economía, Industria y Comercio

INSPECCION DE INDUSTRIAS

ANUNCIO

Extracto de petición de línea eléctrica

Peticionario: Comandacia de Obras de Ceuta.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 15 kv. y centro de transforma-

Ministerio de Cultura 2011

ción de 30 KVA. que, partiendo de la general Embarrado de Tetuán-Fondak de Ain Yedida, conducirá al Campamento de Laucién con una longitud de 540 metros.

Cualquier reclamación en contra de esta instalación, deberán presentarla ante la Inspección de Industrias, en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, **L. M. Arigo.**—V.° B.°: El Subdelegado, **J. M. Barnola.**

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: B. P. Marroquí de Petróleos, S. A.

Objeto: Estación de suministro de carburantes, compuesta de un tanque de 2.000 litros para petróleo, con surtidor interior, y otro tanque de 3.000 litros para gasolina, con surtidor intemperie, ambos tanques subterráneos.

Emplazamiento: Einsoren, Bifurcación de la carretera Melilla-Tetuán.

Cualquier reclamación en contra de esta petición deberán presentarla ante esta Inspección de Industrias, en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, **L. M. Arigo.**—V.° B.°: El Subdelegado, J. M. Barnola.

SERVICIO DE FOMENTO Y PRODUCCION AGROPECUARIA

ACUERDO
FIJANDO EL PRECIO DEL ALGODON BRUTO PARA LA CAMPAÑA DE 1956

De acuerdo con las atribuciones encomendadas a esta Delegación por Dahir de 6 de Ramadán de 1370 (correspondiente al 11 de junio de 1951). y con objeto de mejorar el precio medio del algodón producido por el agricultor en esta Zona y al mismo tiempo impulsar la producción algodonera mejorando aún el citado precio medio a aquellos agricultores esmerados que consiguen mayor porcentaje, se fijan como precios oficiales para el algodón bruto en la próxima campaña de 1956, los siguientes:

Ministerio de Cultura 2011

ALGODON TIPO EGIPCIO

Algodón de 1.ª clase	15,00 ptas. kilo
Algodón de 2.ª clase	13,00 ptas. kilo
Algodón de 3.ª clase	11,00 ptas. kilo

ALGODON TIPO AMERICANO

Algodón de 1.ª clase	11,50 ptas. kilo
Algodón de 2.ª clase	10,50 ptas. kilo
Algodón de 3.ª clase	9,50 ptas. kilo

El algodón bruto a que se refieren los precios anteriores, deberá presentarse limpio, en su estado natural, desprovisto de tierras, envolturas, trozos de cápsulas u otras impurezas.

La clasificación se efectuará de acuerdo con los correspondientes patrones fijados por el Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria, y en la forma establecida por el Artículo 7.º de dicho Dahir.

Aparte de la fijación de estos nuevos precios que suponen un beneficio para el agricultor sobre los que han regido hasta la fecha, la Delegación de Economía al llegar la época de la recolección fijará los precios mínimos a que se garantizará al agricultor la adquisición del 25% de libre disposición que con arreglo al artículo 20 del Decreto de S. E. el Alto Comisario de 25 de febrero de 1952 le corresponde.

Tetuán, 28 de enero de 1956.—El Delegado de Economía, **Rafael Alvarez Claro.**

ACUERDO

Autorizando la importación y venta de varios productos inscritos en el Registro Oficial de Productos Fertilizantes, Fitoergónicos y Fitosanitarios.

En virtud de lo establecido por Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954) publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 21 de 21 de mayo de 1954, esta Jefatura ha acordado asignar los números de Registro correspondientes, a los productos que más abajo se relacionan, y en cuyos envases etiquetados y precintados, de acuerdo con el artículo 6.º del citado Dahir, deberá figurar obligatoriamente la denominación del producto, peso neto, contenido en condiciones normales de humedad, riqueza mínima de cada uno de los elementos activos o factores útiles que contenga (expresado en letras o guarismos) y dirección del fabricante o comerciante que lo elabora o manipula.

Esta inscripción es válida por un plazo de cinco años, a contar de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Zona.

Ministerio de Cultura 2011

La segunda relación de productos, cuya importación y venta se autoriza, con expresión de su nombre comercial, solicitante de la inscripción, procedencias y número de registro, es la que sigue:

Nombre del Producto	Solicitante de la Inscripción	Origen	Núm. registro
Brunil «A»	Fontanals Hermanos, Gomis y Cía (CEIFA)	España	31
Exalo polvo 25%	Insecticidas Cóndor, S. A.	España	32
25% Malathion wettable powder M. CH. & F. C.	Hermandad de Agricultores y Ganaderos de Larache	E. E. U. U.	33
Endrin	Shell (Marruecos)	E. E. U. U.	34
Pekusan	Fontanals Hermanos, Gomis y Cía. (CEIFA)	España	35
Pek 6,5%	Fontanals Hermanos, Gomis y Cía. (CEIFA)	España	36
Malathion Sadol 25%	Servicios Sanitarios Agrícolas Domésticos, S. L.	España	37
Malathion Sadol 50%	Servicios Sanitarios Agrícolas Domésticos, S. L.	España	38
Malathion 95%	American Cyanamid Company	E. E. U. U.	39
Exatión 4%	Insecticidas Cóndor, S. A.	España	40
Exatión 25%	Insecticidas Cóndor, S. A.	España	41
Exatión-Emulsión 20%	Insecticidas Cóndor, S. A.	España	42
Exatión-Emulsión 50%	Insecticidas Cóndor, S. A.	España	43
Grimatión 50 en líquido	Casa Grima	España	44
Agrisan en líquido	Casa Grima	España	45
Agrosaval en polvo	Casa Grima	España	46
90% Sodiun TCA Weed Killer.	Francisco Parres Puig	E. E. U. U.	47

Tetuán, 30 de enero de 1956.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, **José María Barnola.** — V.° B.°: El Delegado de Economía, **Rafael Alvarez Claro.**

SERVICIO DE MINAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 del Reglamento de Minas se pone en conocimiento del público en general que, a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas necesarias para delimitar los Permisos mineros

Ministerio de Cultura 2011

siguientes que han sido solicitados por los interesados que se indican; con superficie de mil seiscientas hectáreas.

PERMISO DE EXPLOTACION derivado de el de Investigación núm. 1.131, solicitado por D. JOAQUIN VENTURA BELTRAN en el lugar Ain Zora de la cabila de Metalza.

Permisos de Investigación

P. I. núm. 1.405.—Solicitado por D. RAFAEL FERRI MARCO, en el lugar Buherif de la cabila de Beni Tuzín.

P. I. núm. 1.406.—Solicitado por ESTUDIOS MINEROS QUIMICO INDUSTRIALES S. L. en el lugar denominado Buarbi de la cabila de Metalza.

P. I. núm. 1.407.—Solicitado por D. FRANCISCO PADILLA FLORES, en el lugar Río Maxin de la cabila de Beni Sidel.

P. I. núm. 1.408.—Solicitado por D. JOSE LACALLE QUIJANO en el lugar Iguesagaiden de la cabila de Bocoia.

P. I. núm. 1.409.—Solicitado por SIDI HASSAN HACH MOHAMED TAHAR en el lugar Cruce de Anual de la cabila de Beni Ulichek.

P. I. núm. 1410.—Solicitado por SIDI HASSAN HACH MOHAMED TAHAR en el lugar Ain Seia de la cabila de Ulad Settut.

P. I. núm. 1.411.—Solicitado por SIDI HASSAN MOHAMED TICHIU en el lugar Zaio de la cabila de Ulad Settut.

P. I. núm. 1.412.—Solicitado por D. EMILIO ROMERO RIZO en el lugar Haddu B. Aixa de la cabila de Ulad Settut.

P. I. núm. 1.413.—Solicitado por SIDI MOHAMED BEN AMAR ABDELKADER en el lugar Tagse de la cabila de Metalza.

P. I. núm. 1.414.—Solicitado por D. JUAN SANCHEZ PONCE en el lugar Arroyo de Mohan Hamado de la cabila de Beni Bu Yahi.

P. I. núm. 1.415.—Solicitado por SIDI BURRAHAY MOHAMED BUBELDIA en el lugar Ulad Mohamed Aixa de la cabila de Quebdana.

P. I. núm. 1.416.—Solicitado por SIDI BURRAHAY MOHAMED BUBELDIA en el lugar Galb Naam de la cabila de Ulad Settut.

P. I. núm. 1.417.—Solicitado por SIDI BURRAHAY MOHAMED BUBELDIA en el lugar Carretera de Hassi Berkan de la cabila de Beni Bu Yahi.

P. I. núm. 1.418.—Solicitado por SIDI BURRAHAY MOHAMED BUBELDIA en el lugar Chaaba del Dargua de la cabila de Beni Bu Yahi.

P. I. núm. 1.419.—Solicitado por SIDI BURRAHAY MOHAMED BUBELDIA en el lugar Teniet el Bida de la cabila de Beni Bu Yahi.

P. I. núm. 1.420.—Solicitado por SIDI BURRAHAY MOHAMED BUBELDIA en el lugar Arrof Entahar de la cabila de Beni Bu Yahi.

P. I. núm. 1.421.—Solicitado por SIDI MOHAMED ABDELKADER HADI YILALI KADAUI en el lugar Cudia Tichniuen de la cabila de Beni Bu Yahi.

Ministerio de Cultura 2011

P. I. núm. 1.422.—Solicitado por D. RAFAEL FERRI MARCO en el lugar Tauriat Ismaran de la cabila de Tafersit.

Tetuán, 2 de febrero de 1956.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, José M. Barnola.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general que han quedado anulados y caducados los Permisos mineros de Investigación que a continuación se relacionan, cuyas superficies pueden ser solicitadas a partir del plazo de ocho días después de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona:

PERMISOS CADUCADOS

P. I. núm. 1.180.—Concedido a D. Nayib Abumalham.
P. I. núm. 1.206.— " a Sociedad Urbanizadora del Norte de Africa.
P. I. núm. 1.259.— " a D. Emilio Benet Enrich.
P. I. núm. 1.264.— " a D. Emilio Benet Enrich.
P. I. núm. 1.268.— " a D. Miguel Fernández de Vega.

PERMISOS ANULADOS

P. I. núm. 1.265.—Solicitado por D. Julio Alforcea Tejero.
P. I. núm. 1.266.— " por D.ª Carmen Fernández Durán.
P. I. núm. 1.273.— " por D. Emilio Benet Enrich.
P. I. núm. 1.274.— " por D. Emilio Benet Enrich.
P. I. núm. 1.275.— " por D. Emilio Benet Enrich.
P. I. núm. 1.325.— " por S. Abdelkader Mohamed Abdelkader Kadaui.
P. I. núm. 1.326.— " por S. Abdelkader Mohamed Abdelkader Kadaui.
P. I. núm. 1.329.— " por D. Miguel Fernández de Vega.
P. I. núm. 1.330.— " por Comercial Minero Química S. L.
P. I. núm. 1.332.— " por D. Eduardo Dacasa Alvarez.
P. I. núm. 1.344.— " por D. Gabriel Fortes Rico.
P. I. núm. 1.367.— " por D. José Luis García Pascual.

Tetuán, 2 de febrero de 1956.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, **José M. Barnola.**

Ministerio de Cultura 2011

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general que, por SIDI MOHAMED ARRADI CHOJO, ha sido solicitada autorización para la construcción y uso de un polvorín con capacidad máxima de diez cajas de dinamita en el lugar denominado Mahagun de las cabilas de Beni Buyahi y Ulad Settut, para las necesidades de la explotación del permiso de investigación minera número 1.320 que tiene concedido.

En el término de veinte días a contar de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, podrán las personas interesadas hacer las reclamaciones que crean necesarias en las oficinas del Servicio de Minas en Tetuán.

Tetuán, 4 de febrero de 1956.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, **José M.ª Barnola.**

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general que, por SIDI MOHAMED BEN ARRADI CHOJO, ha sido solicitada autorización para la construcción y uso de un polvorín con capacidad máxima de diez cajas de dinamita en el lugar denominado Tezzi-Iziren, de la cabila de Beni Buyahi para las necesidades de la explotación del permiso de investigación minera número 1.346 que tiene concedido.

En el término de veinte días a contar de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, podrán las personas interesadas hacer las reclamaciones que sean necesarias en las oficinas del Servicio de Minas en Tetuán.

Tetuán, a 4 de febrero de 1956.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, **José M. Barnola.**

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

JUNTA CENTRAL TECNICO-ECONOMICA

SECRETARIA

CONCURSO

Para la adquisición de prendas de vestuario, efectos de equipo de tropa y de ganado y material de acuartelamiento con destino a las Fuerzas Jalifianas, se celebrará el día 12 de marzo próximo el correspon-

Ministerio de Cultura 2011

diente Concurso que tendrá lugar en esta Subinspección, pudiendo hasta las 10 horas del mismo día, remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Excmo. Señor General Subinspector, acompañado de los modelos correspondientes.

Las prendas y efectos objeto de este Concurso son las que se relacionan a continuación, y los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para el mismo se encuentran en la Secretaría de esta Junta a disposición de quienes deseen examinarlos, todos los días laborables de 12 a 14 horas.

El importe del presente anuncio, será prorrateado entre los adjudicatarios.

Tetuán, 4 de febrero de 1956.—El General Subinspector, **Gumersindo Manso.**

RELACION de las prendas de vestuario, efectos de acuartelamiento, de equipo de tropa y de ganado que se desean adquirir en el Concurso anunciado para el día 12 de marzo próximo.

PRENDAS O EFECTOS	Núm.	PRENDAS O EFECTOS	Núm.
DE VESTUARIO		**DE ACUARTELAMIENTO**	
Abarcas (pares)	500	Acciones estribos (pares) ...	50
Alpargatas (pares)	44.051	Almohazas	700
Alpargatas piso goma (pares)	7.555	Atalajes de vara	3
Bandoleras porta-tambores ...	6	Bastes universales	10
Borceguíes (pares)	4.280	Bruzas	827
Botas altas Escolta (pares) ...	150	Cabezada gala, Oficial	1
Botas altas con hebilla (pares)	105	Cabezadas pesebre	350
Botos tipo Legión (pares) ...	71	Cadenas ronzal	417
Calcetines (pares)	2.800	Cajones transporta galas ...	2
Calzoncillos	150	Carro cuba	1
Camisas especiales	100	Cinchas	130
Camisetas deporte	1.000	Cinchuelos	100
Cintos trenzados seda amarilla	25	Cintos cuero con chapa ...	542
Cordones trenzados seda amarilla	18	Colchonetas con cabezal ...	807
Cubretambores paño azul ...	6	Collares para ganado	168
Chaquetas paño azul oscuro ..	150	Correajes canana	200
Chilabas	3.092	Cubas para agua	40
Chilabas de agua	100	Cubrecargas	8
Chilabas especiales	100	Chaquetillas paño rojas ...	25
Fajas rojas	100	Espuelas (pares)	20

Ministerio de Cultura 2011

PRENDAS O EFECTOS	Núm.	PRENDAS O EFECTOS	Núm.
Fajas verdes	1.600	Fraguas portátiles	4
Gorros europeos	142	Fundas almohada	50
Guantes blancos (pares)	150	Jailubas	50
Monos avellana indantreno ...	1.235	Manoplas blancas charol ...	50
Monos azules	50	Mantas ganado	187
Monos azules especiales	100	Mantas tropa	2.425
Pantalones deporte	713	Mantilla gala, oficial	1
Pañuelos	300	Montura completa, oficial ..	1
Sulhans azules Guardia Jalifiana	100	Palas	70
Sulhans kaki	250	Picos	50
Toallas	200	Platos aluminio	100
Trajes blancos (guerrera y-zarag.)	200	Polainas cuero (pares)	200
Trajes paño (cazadora y golf).	150	Portafusiles	100
Tirillas blancas	600	Riendas (pares)	50
Uniformes conductor con gorra	5	Riendas gala (pares), oficial	2
Uniformes marrón G. J. indantreno	100	Sábanas	40
Vendas (pares)	5.100	Sulhans azul cielo	42
Zaragüelles especiales	100	Sulhans azul purísima	60
Zaragüelles paño azul oscuro	150	Sarga azul cortinas (metros)	420

A METALICO

Mantas de tropa	100	Tiendas individuales campaña	535
Monos azules	100	Vaquetilla (Kgs.)	40
Monos avellana	200	Zaragüelles paño azul oscuro	32
Uniformes conductor con gorra	8		

Tetuán, 4 de febrero de 1956

SUBASTA

Para la adjudicación de prendas de vestuario con destino a las Fuerzas Jalifianas se celebrará el día 12 de marzo próximo la correspondiente SUBASTA, que tendrá lugar en esta Subinspección a las ONCE horas de dicho día.

Ministerio de Cultura 2011

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales que han de regir para esta subasta, se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, cualquier día laborable desde las 12 a las 14 horas, en la Secretaría de esta Junta, en donde pueden solicitar cuantos datos aclaratorios necesiten, y las prendas objeto de la citada subasta son las que a continuación se relacionan:

Primero.—5.780 candoras indantreno, al precio límite de 100,70 pesetas unidad.

Segundo.—12.103 camisas indantreno, al precio límite de 59,60 pesetas unidad.

Tercero.—5.300 guerreras indantreno, al precio límite de 91,00 pesetas unidad.

Cuarto.—32 pantalones gol indantreno, al precio límite de 70,50 pesetas unidad.

Quinto.—4.700 turbantes blancos (de cinco mts.), al precio límite de 32,60 pesetas unidad.

Sexto.—6.100 zaragüelles indantreno, al precio límite de 81,95 pesetas unidad.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios.

Tetuán, 4 de febrero de 1956.—El General Subinspector, **Gumersindo Manso.**

ANUNCIOS OFICIALES

NEGOCIADO DE RECLUTAMIENTO DE CEUTA

EDICTO

Como consecuencia de haberse dispuesto en el Boletín Oficial de la Zona, núm. 4 de 27 de enero último que el jornal mínimo de un bracero que ha de regir a partir del día 1.º de febrero en la Zona de Protectorado es el de VEINTITRES pesetas, se hace saber por el presente que dicho tipo de jornal es el que ha de servir de base en las Plazas de Tetuán, Larache, Alcazarquivir y Arcila para declarar la pobreza de los mozos del reemplazo de 1956 que soliciten prórroga de primera clase,

Ministerio de Cultura 2011

quedando en este sentido modificado el Edicto de este Negociado de Reclutamiento de fecha 25 de enero del año en curso por el que el mencionado jornal se fijaba en DIECINUEVE pesetas para las indicadas localidades.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 4 de febrero de 1956. — El Teniente Coronel Presidente, **Guillermo Duclos.**

Ministerio de Cultura 2011